




**GACETA
UNAM**

gaceta.unam.mx

@UNAMGacetaDig

@UNAMGaceta

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



Tres nominaciones

Roma, por **Globo de Oro**

La cinta de Alfonso Cuarón llena los espacios universitarios

CULTURA | 12

Bicirrodada

Día Internacional de los Voluntarios



Se adapta a la tecnología celular; desarrollo del Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología

DIANA SAAVEDRA

Personas en comunidades alejadas de las grandes ciudades podrían recibir apoyo especializado para saber si tienen problemas de ojo seco o queratocono gracias a un topógrafo corneal cónico compacto, desarrollado por Manuel Campos García, del Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología (ICAT).

El equipo, que funciona con la misma precisión que los que hay en el mercado, será patentado por el especialista, quien ya ha diseñado otros similares.

La idea es que oftalmólogos lleven el dispositivo a sitios lejanos para revisar a las personas, tomen imágenes del ojo con un teléfono celular y compartan la información con sus pares, para tener un diagnóstico más exacto, detalló.

Revisando la superficie del ojo

La córnea es una película transparente que permite que el iris, la pupila y la cámara anterior del ojo enfoquen las imágenes correctamente. Si por cuestiones naturales o ambientales cambia o se deforma, el individuo deja de percibir correctamente lo que pasa a su alrededor.

Los topógrafos corneales son instrumentos especializados utilizados por oftalmólogos en todo el mundo con el propósito de examinar la superficie de la córnea y detectar si ésta presenta algún tipo de daño.

La UNAM, como parte de sus aportes, diseñó hace tiempo un topógrafo corneal, mejor conocido como TOCO.

A su vez, Campos García ha trabajado ya en sistemas que mejoren el diagnóstico y que aprovechen las tecnologías disponibles para muchos.

De ahí que el experto del Laboratorio Nacional de Óptica de la Visión creó nuevos topógrafos, el más reciente de ellos permite aprovechar los sistemas de visión tridimensional, así como teléfonos celulares inteligentes.

“Desarrollé uno corneal cónico que en vez de utilizar un cilindro (como el TOCO) usa un cono –de ahí su nombre– que cubre cierta superficie de la córnea, pero queríamos hacer algo más pequeño,

Topógrafo corneal cónico compacto Dispositivo óptico para ayudar a comunidades lejanas

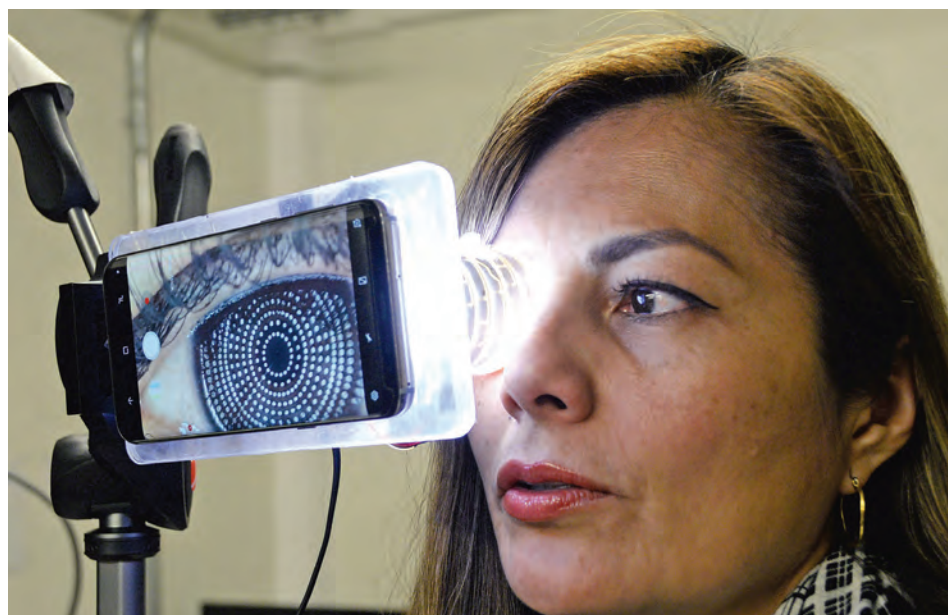


Foto: Francisco Parra.

● El equipo permite amplificar la imagen del ojo.

así que creamos un nuevo prototipo y encontramos que cubre más superficie corneal”, abundó.

Del tamaño de un teléfono celular, el dispositivo cuenta con un sistema de iluminación LED (acrónimo en inglés de Light Emitting Diode, o Diodos emisores de luz) que tiene un sistema de puntos parecidos a elipses que, al ponerse frente al ojo, refleja la imagen y es posible ver su estructura.

El equipo, al ser empatado con la cámara del teléfono celular, de una tableta o una cámara pequeña, posibilita, literalmente, amplificar la imagen del ojo y ver si hay algún tipo de daño en las estructuras.

“Cuando las imágenes se reflejan en la córnea sana, los patrones lucen espaciados y perfectos, pero si existen pequeñas deformaciones locales es posible ver elipses o manchas deformes, por ejemplo si alguien tiene queratocono o ya sufrió un trasplante de córnea”, precisó.

Los dos topógrafos realizados por el grupo de Campos García han sido probados por estudiantes de física médica, pero ahora al equipo de expertos le interesa, especialmente, hacerlo con personas que padecen queratocono, además de ojo seco.

En ambos casos se han comparado las mediciones hechas con estudiantes de Física Médica con equipos comerciales y se observa que los resultados son muy similares, con la ventaja adicional que el instrumento creado en la Universidad Nacional es completamente desarrollado en México y evita la dependencia del extranjero para refacciones o arreglos.

El siguiente objetivo del equipo del ICAT, además de integrar los sistemas de adquisición de imagen en un solo sistema compacto, similar a los visores tridimensionales para videojuegos, es elaborar la patente, así como ver opciones de transferencia de esta tecnología. *J*

Investigación de expertos de la FES Iztacala

Larvas de solitaria, aliadas contra el cáncer de colon

Ciertas sustancias liberadas por este parásito inhiben la producción de moléculas que ocasionan inflamación y mucho daño al tejido circundante

LEONARDO HUERTA

Investigadores de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Iztacala descubrieron que ciertas sustancias liberadas por la fase larvaria del parásito *Taenia crassiceps* le permiten defenderse de la respuesta inflamatoria que el sistema inmune utiliza para eliminarlo.

“Así como se analizan los principios activos de las plantas, durante mucho tiempo hemos estudiado cómo este parásito se defiende de la respuesta inmune de su hospedero o portador”, dijo Luis Ignacio Terrazas Valdés, coordinador de la Unidad de Investigación en Biomedicina de esa entidad universitaria.

En la aparición de diferentes tipos de cáncer, la respuesta inflamatoria en los pacientes desempeña un papel muy importante. Pero en el caso del cáncer de colon, los expertos encontraron que, mientras la inflamación aguda puede tener un efecto benéfico, la crónica contribuye a que esta enfermedad se desarrolle más rápido.

“Está comprobado que, si se controla el proceso inflamatorio crónico, es posible retardar la aparición de este tipo de cáncer”, señaló el especialista.

En el proceso inflamatorio asociado al cáncer de colon interviene una proteína del grupo de las citocinas conocida como factor de necrosis tumoral alfa, o TNF α por sus siglas en inglés, la cual es liberada por diferentes células del sistema inmune.

El TNF α participa, junto con otras moléculas con las que está relacionado, como la interleucina 17, en la fase aguda de la reacción

inflamatoria y en la producción de óxido nítrico y peróxido de hidrógeno, sustancias que también causan inflamación y mucho daño al tejido circundante.

“Aunque en una infección atacan al parásito, esas moléculas favorecen la inflamación y, por lo tanto, el desarrollo del cáncer de colon.”

Menos tumores

Durante una infección por la fase larvaria o cisticercosis de *Taenia solium*, el sistema inmunológico de la persona desata un proceso inflamatorio para eliminar al parásito; sin embargo, éste persiste. En un modelo experimental de cisticercosis con *Taenia crassiceps*, los investigadores vieron que, para defenderse de la respuesta inflamatoria, el parásito libera ciertas sustancias que inhiben la producción del TNF α y de las otras moléculas.

“Como el parásito inhibe las moléculas causantes de la inflamación que estimula el desarrollo del cáncer de colon, nos hicimos una pregunta muy sencilla: ¿qué tal si lo utilizamos y observamos si tiene un efecto *in vivo*?”

Formado como investigador en un grupo que trabajaba con la cisticercosis causada por *Taenia solium* (o solitaria), el experto de la Universidad Nacional realizó su doctorado con Carlos Larralde, quien es pionero del estudio de la inmunopatología en México y quien contribuyó al diseño de una vacuna contra la cisticercosis porcina.

“En los años en que hacía mi tesis doctoral (1995-1998) se buscaba una vacuna contra la cisticercosis causada por *Taenia solium*; sin embargo, a mí me interesaba la interacción entre el sistema inmune y ese parásito, qué hacía para sobrevivir, cómo modulaba la respuesta inmune de su portador para permanecer en él por años”, relató el especialista.

A partir del conocimiento del parásito y de su defensa contra el sistema inmune, Terrazas Valdés y sus colaboradores infectaron ratones con *Taenia crassiceps* y esperaron a que se estableciera el parásito en ellos; a continuación lo que hicieron fue inducirles el cáncer de colon.

El número de tumores que aparecieron en los animales infectados con el parásito fue mucho menor que el que surgió en los

animales control, que no fueron infectados. En los primeros, la cantidad de tumores decreció hasta 50 por ciento y algunos no desarrollaron tumores.

“Este resultado fue muy interesante, porque no imaginábamos que un parásito pudiera hacer que disminuyera la aparición de tumores cancerosos”, refirió.

“*No imaginábamos que un parásito pudiera hacer que disminuyera la aparición de tumores cancerosos*”

Luis Ignacio Terrazas
FES Iztacala

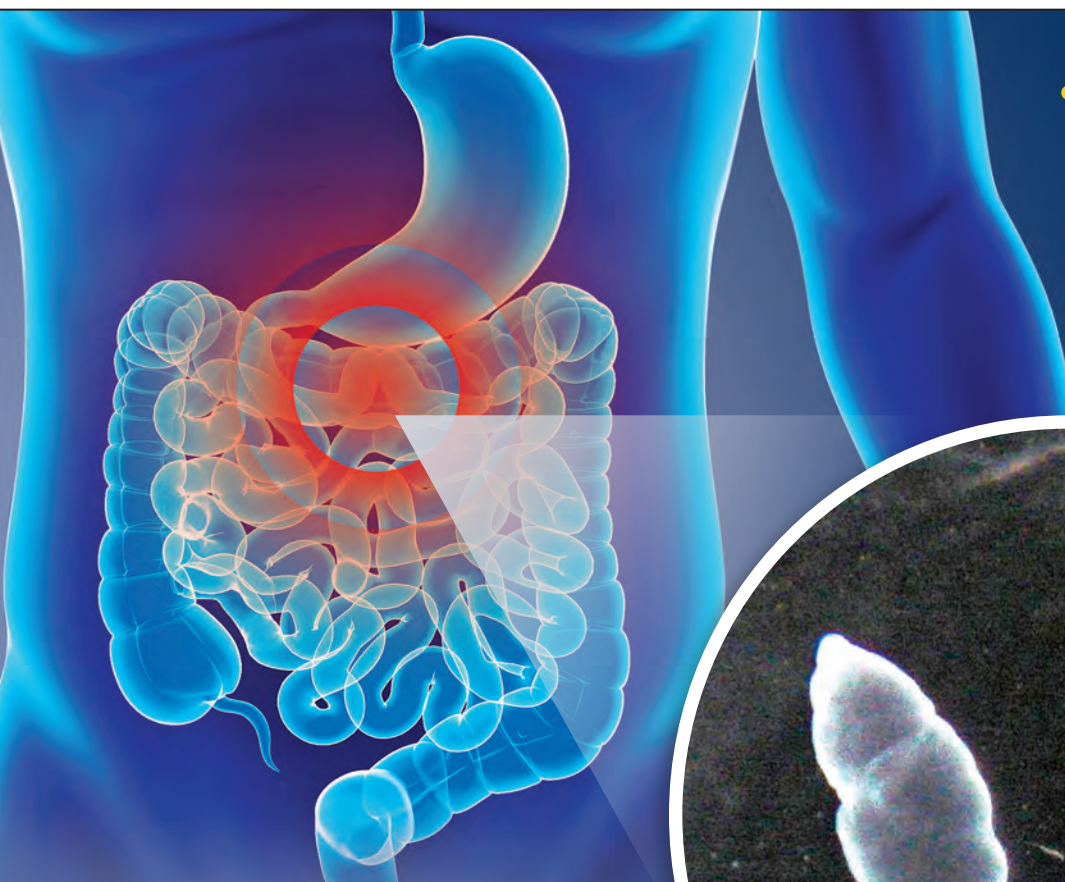
Glicoproteínas

Es importante comentar que, a diferencia de la solitaria,

la cual se desarrolla en el intestino, *Taenia crassiceps* habita en el peritoneo, una delgada membrana formada por dos capas: el peritoneo parietal y el peritoneo visceral. La primera cubre la pared interna de la cavidad intestinal, y la segunda, cada órgano o estructura dentro de ésta.

“En la cavidad peritoneal –es decir, el espacio entre estas dos capas– inoculamos el parásito y esperamos a que empezara a desarrollarse”, explicó.

- En la fase larvaria del parásito *Taenia crassiceps*, éste libera ciertas sustancias que le permiten defenderse de la respuesta inflamatoria que el sistema inmune utiliza para eliminarlo.



Se sabe que cuando el cisticerco vivo de *Taenia solium* llega al cerebro, en general hay poca inflamación en éste. Al administrar al paciente algún antihelmíntico, como praziquantel o albendazol, el parásito muere y entonces se desata una reacción inflamatoria intensa que puede tener efectos colaterales o dañinos para el portador. Esto significa que, mientras el parásito está vivo, secreta algunas sustancias al microambiente que inhiben la respuesta inmune y la inflamación.

Terrazas Valdés y sus colaboradores estudiaron qué moléculas produce el parásito, dónde se adhieren y qué señal mandan para que haya una respuesta antiinflamatoria. “Antes de estar en condiciones de utilizarlas, debimos identificarlas”, apuntó.

Dos miembros del equipo de científicos, Mireya Becerra y César Terrazas, quienes entonces estaban a punto de terminar su doctorado, cultivaron *in vitro* al parásito durante 24 y 48 horas, y después aislaron las sustancias secretadas por él y probaron su efecto en células del sistema inmune (células dendríticas y macrófagos).

“Actualmente sabemos que *Taenia crassiceps* libera unas glicoproteínas (proteínas con azúcares) de alto peso molecular que inhiben la respuesta inflamatoria y que estamos usando contra el desarrollo del cáncer de colon.”

Otra estudiante doctoral, Blanca Callejas, indujo este tipo de cáncer en ratones, dejó que avanzara hasta etapas intermedias y les aplicó el tratamiento con las glicoproteínas ya concentradas. “Observamos que su efecto

en la disminución de la inflamación y del cáncer del colon es casi igual al visto en los animales infectados con el parásito”, informó Terrazas Valdés.

Terapias combinadas

En la actualidad, la tendencia es recurrir a las terapias combinadas para tratar el cáncer. Hasta hace poco, en todos los tipos de cáncer de colon se usaba 5-fluorouracilo como tratamiento de elección; y si éste no funcionaba, cisplatino.


“Queremos poner en marcha una terapia combinada en animales a partir de las etapas intermedias de esa enfermedad, para demostrar que es posible mejorar el tratamiento clásico”, comentó el investigador.

La profesora posdoctoral Mónica Mendoza está trabajando precisamente con la terapia combinada tradicional: 5-fluorouracilo más la molécula AS1517499, que inhibe la activación de la proteína STAT6 (siglas de Signal Transducer and Activator of Transcription 6), la cual, a su vez, participa en la respuesta inmune y promueve la proliferación de las células en el cáncer de

colon. Otra terapia combinada sería 5-fluorouracilo más las glicoproteínas liberadas por el cisticerco.

“En estos proyectos no sólo veríamos el número de tumores, sino también haríamos análisis inmunológicos e inflamatorios, y estudios inmunohistoquímicos y a nivel molecular, para determinar todo lo que ocurre.”

En la edición de agosto de 2014 de la publicación australiana *International Journal of Biological Sciences* apareció el primer trabajo de los universitarios sobre *Taenia crassiceps* y el cáncer de colon: “Extraintestinal helminth infection reduces the development of colitis-associated tumorigenesis”; de inmediato fue reconocido por la comunidad internacional que estudia este tipo de cáncer.

Al año siguiente, Terrazas Valdés y algunos de sus colaboradores que participaron en el primer trabajo divulgaron otro artículo (en *Bio-Med Research International*, publicación de acceso abierto), en el que laboraron además expertos de la Facultad de Medicina y del Instituto de Investigaciones Biomédicas de la UNAM, y de las universidades Estatal de Ohio, Estados Unidos, y la de Calgary, Canadá. 



Podría reconfigurar sociedades

Vive AL efervescencia migratoria

LEONARDO FRÍAS

No sólo Venezuela y Honduras, toda Latinoamérica vive una efervescencia migratoria que de manera inevitable reconfigurará las sociedades en América; esta situación se origina en contextos de crisis en cada país.

Hay casos de poblaciones y naciones que habitualmente no eran migrantes, y ahora están aprendiendo a serlo; como Venezuela. Otros experimentan su papel de receptores, como Bolivia, Paraguay y el propio México, indicaron académicos de 12 países de la región, que forman parte del Seminario Universitario de Estudios sobre Desplazamiento Interno, Migración, Exilio y Repatriación (Sudimer) de la UNAM, y de la Red Temática Migrare Migraciones y Movilidades.

En el Auditorio Jorge Carpizo de la Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional, presentaron los resultados de un estudio en el que, desde una perspectiva comparativa del marco jurídico de naciones latinoamericanas que reciben oleadas de migrantes venezolanos, analizaron las posibilidades laborales, opciones de residencia legal, naturalización y acceso a la condición de refugiado.

Luciana Gandini, coordinadora del Sudimer e integrante del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), comentó que la información fue obtenida y procesada a partir de los testimonios

En una realidad inédita, países como Bolivia y México están aprendiendo a ser receptores de migrantes, y otros, como Venezuela, a ser expulsores

de venezolanos radicados en 12 países del continente (20 testimonios por territorio): Uruguay, Paraguay, Brasil, Argentina, Perú, Colombia, Ecuador, República Dominicana, Chile, Bolivia, Estados Unidos y México.

Alexandra Castro Franco, de la Universidad Externado de Colombia, señaló que en las naciones latinoamericanas no se ha atendido la vulnerabilidad ni la integración social de los migrantes.

“Nos encontramos ante una realidad inédita, que se ha complicado por la normatividad; además, seremos testigos de una reconfiguración de nuestras sociedades. En estas circunstancias, se podría aprovechar el potencial laboral de los extranjeros, que puede ser positivo para los territorios receptores.”

Relató que los venezolanos también salen en grandes caminatas de un mes hacia otros países como Brasil.

Venezuela

En su oportunidad, Anitza Freitez, directora del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la

Universidad Católica Andrés Bello de Venezuela, puntualizó que por lo menos 600 mil hogares han reportado la migración de uno o más de sus integrantes. Más de 800 mil venezolanos dejaron su territorio entre 2016 y 2017, y más de 60 por ciento de las familias sufren inseguridad alimentaria. Ante esta situación “la respuesta migratoria es inevitable”.

“Aunque el gobierno de Venezuela considera que la migración es un ‘montaje mediático’, ha implementado el ‘Plan vuelta a la patria’, pero quienes han emigrado no sólo tienen miedo de regresar, también temen a la persecución, por lo que no se tiene un registro oficial de venezolanos en el exterior”, aclaró.

México

Fernando Lozano, académico del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) de la UNAM en Morelos, mencionó que en el año 2000 habitaban en México alrededor de tres mil venezolanos, y para el año 2017 ya se tenían registrados 32 mil 600.

“Los migrantes poseen un alto nivel de escolaridad, que nutre las capas medias sociales, y ya se han incorporado al mercado laboral en México.”

La mesa redonda fue inaugurada por Alberto Vital, coordinador de Humanidades, quien resaltó el abordaje académico del Sudimer “ante una realidad permanente en la región”. *g*

MÁS DE **800** MIL
venezolanos dejaron su territorio entre 2016 y 2017.

MÁS DE **60**%
de las familias venezolanas sufre inseguridad alimentaria.





La categoría más alta del sistema

Reconocen a 13 investigadores como eméritos del SNI

LETICIA OLVERA

Por sus aportaciones para el fortalecimiento de la investigación científica o tecnológica de México, trece destacados académicos universitarios fueron reconocidos como investigadores eméritos del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

De los 20 científicos distinguidos con la que se considera la categoría más alta en ese sistema, pertenecen a la UNAM: Diego Valadés Ríos y Manuel Becerra Ramírez, del Instituto de Investigaciones Jurídicas; María Ester Brandan Siques, del Instituto de Física; Deborah Dultzin Kessler, del Instituto de Astronomía; Jesús Adolfo García Sáinz, del Instituto de Fisiología Celular; Enrique González González, del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, y Agustín López Munguía Canales, del Instituto de Biotecnología.

Así como María Elena Medina-Mora, de la Facultad de Psicología; Baltasar Mena Iniesta, del Instituto de Ingeniería; Martha Patricia Ostrosky Shejet, del Instituto

Los universitarios cuentan con una trayectoria sobresaliente en su especialidad

de Investigaciones Biomédicas; Mario Ramírez Rancaño, del Instituto de Investigaciones Sociales; Lena Ruiz Azuara, de la Facultad de Química, y Jaime Urrutia Fucugauchi, del Instituto de Geofísica.

Todos ellos cuentan con una trayectoria sobresaliente en su área de especialidad. Por su labor, son formadores de recursos humanos y han participado en la creación y desarrollo de alguna institución académica o centro de investigación del país; además, su obra ha tenido un impacto social o tecnológico relevante, por lo que son considerados líderes científicos tanto nacional como internacionalmente.

La lista de los integrantes fue revisada por el Consejo de Aprobación y la Secretaría Ejecutiva del SNI; la distinción fue entregada el pasado 30 de noviembre.

Los otros siete que obtuvieron este reconocimiento son: Elena Azaola Garrido, del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social; Humberto Raúl Dorra Zech, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; José Luis Morán López, del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica; Guillermo Orozco Gómez, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara; José Antonio Sánchez Chapula, del Centro Universitario de Investigaciones Biomédicas de la Universidad de Colima; Marija Strojnik Scholl, del Centro de Investigaciones en Óptica, AC, y Antonio Yúnez Naude, del Centro de Estudios Económicos de El Colegio de México.

Los galardonados se suman a la lista de 189 investigadores eméritos que tiene el SNI y también forman parte de los 28 mil miembros que actualmente contabiliza el sistema. Para obtener dicha distinción se requiere tener al menos 65 años, contar con tres evaluaciones consecutivas y haber cumplido 15 años como investigador nacional nivel III. *g*

El gobierno del estado entregó a la UNAM las escrituras del predio, ubicado en el Centro Histórico de la ciudad

MIRTHA HERNÁNDEZ

Oaxaca, Oax.- La UNAM contará con una unidad multidisciplinaria de investigación científica y humanística en esta ciudad, en la que se trabajará en temas de paisajes y lenguajes; atlas geológicos, geográficos, étnicos, lingüísticos, así como en inteligencia artificial, lógica matemática y expresiones patrimoniales tangibles e intangibles, entre otros.

El rector Enrique Graue Wiechers recibió del gobernador del estado, Alejandro Murat Hinojosa, las escrituras del predio en el que se edificará esta instalación, en el Centro Histórico de la entidad.

Graue aseveró que la Universidad recibe el espacio con el compromiso de trabajar en estrecha colaboración con las universidades locales, para crecer la oferta educativa y los proyectos de investigación.

“Venimos a sumar, no a dividir; a complementar un esfuerzo de educación superior y agradecerle al estado de Oaxaca lo que ha hecho por la Universidad y por el país”, destacó.

Ruta

En su oportunidad, Murat Hinojosa aseguró que la presencia de la UNAM en el estado agrega valor. “Unimos el carácter de Oaxaca con el conocimiento que traerán todos los docentes y que le permita seguir en la ruta de la grandeza”. La donación del predio ayudará a la rehabilitación urbana de su Centro Histórico”.

El secretario administrativo de la Universidad, Leopoldo Silva Gutiérrez, expuso que la variabilidad ambiental, étnica, lingüística, política y cultural de Oaxaca lo convierte en espacio privilegiado para la puesta en marcha de múltiples investigaciones. En principio, en la unidad participarán académicos de los institutos de Investigaciones Estéticas, Históricas, Filológicas, de Matemáticas y el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad.



Foto: Benjamin Chaires.

• Conversan el rector Enrique Graue y el gobernador Alejandro Murat.

Crece la oferta educativa, uno de los objetivos

Se construirá en Oaxaca unidad multidisciplinaria de investigación científica y humanística

Posteriormente al evento, el rector afirmó que el principal problema que enfrenta la educación superior en México es aumentar el número de estudiantes y para ello requiere contar con presupuestos suficientes.

“Necesitamos incrementar la matrícula, indudablemente. Apenas 37, 38 por ciento de la población en edad de cursar este nivel de estudios es atendida. Esto tiene que venir acompañado de los recursos suficientes, tanto en lo federal como en lo estatal”, dijo en entrevista en el patio central del Palacio de Gobierno. “El aumento de estudiantes en el nivel

superior tiene que ser gradual, para asegurar su formación con calidad”, subrayó.

También apuntó que en México la inversión por alumno en este nivel educativo es casi la mitad de lo que destinan las naciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Al evento asistieron el director del Instituto de Geografía, Manuel Suárez Lastra; el presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, César Enrique Morales; la presidenta de la Fundación Alfredo Harp Helú, María Isabel Grañén Porrúa, y diversas autoridades locales. *g*

Abordará la función del arte, el activismo y la academia en las urgencias sociales y la construcción de una universidad crítica

LEONARDO FRÍAS

En reconocimiento a su trabajo académico docente y de investigación, en particular por la dirección del proyecto Mujeres en Espiral: Sistema de Justicia, Perspectiva de Género y Pedagogías en Resistencia, una iniciativa artística, pedagógica y jurídica en favor de mujeres en prisión, efectuado en colaboración con el Instituto de Investigaciones Estéticas y el Programa Universitario de Derechos Humanos, Marisa Belausteguigoitia Rius fue distinguida con la Cátedra Andrés Bello del Centro del Rey Juan Carlos Primero de la Universidad de Nueva York 2019.

La académica de la Facultad de Filosofía y Letras es la primera integrante de la UNAM en recibir dicha distinción, vinculándola a realizar un seminario de posgrado en aquella universidad estadounidense durante un semestre, que comprenderá de enero a junio de 2019, el cual lleva por nombre Arte, Activismo y Academia: la Universidad Crítica y las Urgencias Sociales.

El objetivo es consolidar estrategias de intervención pedagógica, artística y jurídica que hagan del salón de clases un espacio de encuentro y aparición de las personas que no tienen nombre, de los que han sido olvidados: presas, jóvenes, mujeres indígenas, migrantes y trabajadoras sexuales, manifestó Belausteguigoitia.

Activismo académico

La salvaguarda de la Universidad no es aislarse del activismo, expuso la universitaria, “es entender que ello es una actitud crítica, hacer un activismo académico, que nazca de las aulas, relacionar a nuestros estudiantes con problemas de urgencia social, que entiendan cómo se vincula una universidad crítica”.

Distinción de la Universidad de Nueva York

Marisa Belausteguigoitia, Cátedra Andrés Bello



Foto: Francisco Parra.

ENSAYISTA, HISTORIADOR, FILÓLOGO...

La Cátedra Andrés Bello fue inaugurada en diciembre de 2001 en el Departamento de Culturas y Civilizaciones Latinoamericanas en el Centro del Rey Juan Carlos Primero, de la Universidad de Nueva York.

Honra la figura de Andrés Bello como ensayista, historiador, filólogo, literato, intelectual, jurista y estudioso de la lengua española. Es otorgada a académicos, escritoras, luchadores sociales, artistas e intelectuales destacados. Ha sido conferida a personajes como Baltasar Garzón, Silvia Rivera Cusicanqui, Antonio Muñoz Molina, Carmen Boullosa, Jon Juaristi, Beatriz Sarlo, Juan Goytisolo y Rossana Reguillo, entre otros.



Desde las humanidades se deben tener muchos más proyectos que activen el conocimiento: desde la geografía, la filosofía, el latín, que se inserten en los lugares donde se requieren pensamiento crítico y soluciones, relacionados con la pobreza y la violencia.

“Pretendemos hacer efectiva una universidad crítica, pública y de pensamiento activo. A cualquier universidad la protege su inclinación hacia las urgencias sociales, vincular las aulas, las tesis, las metodologías de investigación con las problemáticas.” g

Destacan ENTS y DGOAE

Reconocimiento a programas del voluntariado universitario

En el mundo hay más de mil millones de altruistas

GUADALUPE LUGO

En el marco del Día Internacional de los Voluntarios, la Cámara de Diputados reconoció a la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) y a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), por su labor altruista hacia la sociedad.

Luego de recibir el premio, la directora de la ENTS, Leticia Cano Soriano, y la titular de Servicio Social y Voluntariado de la DGOAE, Claudia Navarrete García, consideraron que esta distinción es una forma de reconocer el esfuerzo que realiza la Universidad Nacional por impulsar esa actividad entre su comunidad.

Leticia Cano señaló que el reconocimiento es enorme, porque dentro de la UNAM la ENTS es una de las entidades académicas que impulsó, y lo seguirá haciendo, el Programa de Voluntariado surgido en 2015, “con la finalidad de que nuestros jóvenes incidan –con antelación a sus prácticas escolares– en realidades sociales diversas, que les permitan contribuir en estos escenarios complejos”.

También intervienen egresados. “Ahorrta tenemos a 40 jóvenes que participan en programas de prevención de adicciones con infantes en situación de calle y en el ámbito de la salud, por citar algunos ejemplos. Y es a ellos a quienes dedicamos totalmente esta distinción”.

Claudia Navarrete comentó que es una manera de valorar el esfuerzo que la UNAM realiza en materia de voluntariado. Esa también es parte de la responsabilidad de la DGOAE y, además, el impulso a esta tarea ciudadana forma parte del Plan de Desarrollo Institucional de la UNAM.

• Leticia Cano y Claudia Navarrete.



Foto: Francisco Parra.

Detalló que recién se creó el grupo de responsables de voluntariado, conformado por más de 57 enlaces y responsables de distintas instancias universitarias académicas, administrativas y de los diferentes programas. Desde la DGOAE se hace un gran esfuerzo por reconocer y motivar la participación de la comunidad de esta casa de estudios para que se sumen a acciones voluntarias.

Ambas universitarias agradecieron al Instituto Nacional de Desarrollo Social, entidad que las propuso para recibir este premio.

Foro internacional

La Cámara de Diputados organizó el foro Una Fuerza para la Resiliencia Comunitaria, donde los legisladores Mariana Dunyaska García Rojas, Lilia Villafuerte Zavala, Karla Almazán Burgos, Olga Patricia Sosa Ruíz y Juan Carlos Romero Hicks ponderaron la labor de quienes ayudan al prójimo a superar sus adversidades.

La organizadora del evento, Ana Paola López Birlain, puntualizó que México demanda soluciones y labor en equipo. “Ustedes son un claro ejemplo de que la vida puede cambiar y hacer la diferencia si ponemos nuestro granito de arena”. Es responsabilidad del gobierno dar facilidades para que la sociedad civil realice acciones

que beneficien el entorno. “Necesitamos trabajar unidos, ya que todos buscamos el bienestar del país”.

Arturo Gómez Shuster, representante del Programa de Voluntarios ONU México, expuso que, de acuerdo con el Informe sobre el Estado del Voluntariado en el Mundo 2018, los esfuerzos de más de mil millones de altruistas son equivalentes a una fuerza laboral de 109 millones de personas comprometidas por un mundo mejor.

En 2016, el número de quienes colaboraron en esta actividad en México fue de un millón 979 mil, 48.7 por ciento mujeres y 51.3 por ciento de hombres, y representaron 74 por ciento del personal total que trabajó en organismos no lucrativos privados, abundó.

En tanto, Piera Zuccherin, en representación de la Dirección Regional del Programa de Voluntarios de la Organización de las Naciones Unidas, dijo que esta actividad es mucho más que una expresión de caridad, es un medio o un mecanismo por el que la gente toma la rienda de su propio futuro, se activa e interviene en la resolución de sus propios retos.

En la ceremonia también fueron reconocidas otras instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos y privados. *J*

El violonchelista Mischa Maisky se presentó con sus hijos Sascha, violinista, y Layla, pianista

El violonchelista de origen letón Mischa Maisky se presentó con sus hijos Sascha, violinista, y Layla, pianista, en la Sala Nezahualcóyotl del Centro Cultural Universitario, un trío filial de gran sonoridad que expresó placer, pasión y gusto en cada interpretación de las cuatro obras que integraron el programa de música de cámara.

Es el único chelista que se formó con dos de los grandes artistas del instrumento, Gregor Piatigorsky y Mstislav Rostropovich. Este último lo apreció como “uno de los talentos más extraordinarios de la nueva generación de violonchelistas, combinando en su arte poesía y delicadeza exquisita junto con temperamento y técnica brillante”. Y de eso mismo dio cuenta en la intensa e íntima ejecución de dos piezas románticas: *Sonata arpeggione*, de Schubert y *Trío elegiaco núm. 1*, de Rachmaninov, así como de las célebres composiciones *Suite para violonchelo núm. 1 en Sol mayor*, de Bach y *Trío para violín, violonchelo y piano núm. 2 en Mi menor Op. 67*, de Shostakóvich.

Cosmopolita

Aclamado en Londres, París, Berlín, Viena, Nueva York y Tokio, considerado ciudadano del mundo, Maisky, artista exclusivo del Deutsche Grammophon durante los últimos 25 años, ha compartido escenario con Layla, intérprete sensible, natural e instintiva, y Sascha, vital y dinámico en la ejecución de su instrumento de cuerda.

Autorretrato cosmopolita el que hace Mischa Maisky: “Mi violonchelo es italiano, pero su encordado puede ser alemán o austriaco. Uso arcos franceses, aunque últimamente he probado con algunos alemanes. Soy padre de un hijo belga, mi hija mayor es parisina y la menor italiana. Conduzco un auto japonés, uso un reloj suizo y un collar indio”.

Artista fuera de serie, riguroso con la partitura y capaz de imprimir emoción en cada nota. Estilo interpretativo marcado por el romanticismo. Maisky es un maestro del chelo que en ningún momento sacrifica

Placer, pasión y gusto por la música

Trío Maisky, en la Sala Nezahualcóyotl

la expresión musical y el balance por la perfección técnica. Rica profundidad en cada interpretación suya. Un privilegio escuchar en una de las mejores salas de conciertos de América Latina al llamado *chelista errante*, quien tuvo entre su público a muchos jóvenes y, al menos una decena de ellos, chelistas que cargaban en su estuche el instrumento de sus amores para que éste también fuera testigo de la versatilidad del hermano mayor, que lo mismo se expresa

en un susurro etéreo, con elegancia y limpia articulación, que con precisión delicada y excesivo vibrato.

Sobresalientes músicos los integrantes del Trío Maisky, dos generaciones que logran una química colorida e íntima, por instantes suave y expansiva, lo que da para pensar que la vida es más música que otra cosa. *g*

RENÉ CHARGOY



Foto: Daniel Bautista.

Roma y los recuerdos de *El halconazo*

La cinta de Alfonso Cuarón, ganadora del León de Oro en el Festival de Venecia, recrea lo sucedido el 10 de junio de 1971



Foto: Daniel Bautista.

RAFAEL PAZ

El 2018 parece ser de *Roma*. Pocas películas mexicanas han podido generar un fenómeno similar con el público y la crítica especializada como el trabajo más reciente de Alfonso Cuarón detrás de cámara. Protagonizada por la debutante oaxaqueña Yalitza Aparicio, narra la vida de una familia de clase media a inicios de 1970 en la colonia homónima, en Ciudad de México. El relato se centra en las experiencias de Cleo, la nana de la familia y su eje emocional.

El largometraje, nominado a tres Globos de Oro (mejor dirección, mejor guion y mejor película extranjera), ofrece una recreación minuciosa de la ciudad. El trabajo de Eugenio Caballero, encargado del diseño de producción, está lleno de detalles y símbolos de la época, incluyendo la matanza de manifestantes del 10 de junio del 71, conocida como *El halconazo*.

Democratización

La matanza del Jueves de Corpus ocurrió hace poco más de 48 años cuando un grupo de estudiantes marcharon por la democratización de las universidades, apuntó María Elvira Concheiro Bórquez, investigadora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.

Comentó que la marcha se convocó después del choque entre estudiantes y autoridades en Nuevo León, cuando se exigía un gobierno universitario incluyente.

El gobierno negó haber tenido algo que ver en Tlatelolco y lo mismo quiso hacer en 1971, Los halcones fueron identifica-

dos porque cargaban varas de bambú y armas de fuego que les proporcionaron los cuerpos policiacos.

Otro de los participantes de esa marcha, el exlíder Joel Ortega, alguna vez llamó a lo sucedido el 10 de junio de 1971 el patito feo de los movimientos estudiantiles, porque, desde su percepción, éste y sus consecuencias habían terminado por ser eclipsados por el 2 de octubre de 1968. Concheiro Bórquez consideró que lo más valioso del movimiento de 1971 tiene que ver con la exigencia de la ciudadanía, por medio de los estudiantes, por recuperar el espacio público y el derecho a la manifestación.

Roberto Fiesco, conductor de Cinema 20.1 que se transmite en TV UNAM apuntó: “Lamento un poco que *El halconazo* sea uno de los hechos menos representados en el cine mexicano”.

Con un presupuesto cercano a 15 millones de dólares, *Roma* contiene, probablemente, la recreación más fiel que se ha hecho de la matanza del Jueves de Corpus. “Sin duda, uno de los momentos más importantes de *Roma* es *El halconazo*. Mil extras, dos días de llamado, que es un montón de dinero, sobre San Cosme. Es una escena formidable y planteada de forma asombrosa. Éste es uno de los ejes emocionales de la película. Es muy inteligente que ella retrate un momento histórico preciso y nos encuadre ahí, además, a partir de una escena que es aparentemente muy fugaz y, sin embargo, tiene al personaje, Fermín, seductor de Cleo, que quizá sea el del arco dramático más preciso de toda la cinta, añadió.

El director del documental *Quebranto*, ganador del Ariel a mejor largometraje documental, rememoró otras ocasiones en que el cine mexicano ha decidido tratar los hechos ocurridos el 10 de junio de 1971: “El más conocido por supuesto es el filme de Gabriel Retes, *El bulto*”.

El olvido cinematográfico “ha sido muy curioso con el 71. Hay un documental de Carlos Mendoza, *Halcones. Terrorismo de Estado*, que desmonta todas las claves que nos permiten identificar de manera muy clara lo que ocurrió. Otra de las ficciones que aborda la tragedia es *Francisca, ¿de qué lado estás?*, dirigida por Eva López Sánchez, que enmarca su historia en esos días, expresó Fiesco. *g*

EN LA UNAM

Roma, la aclamada película de Alfonso Cuarón, egresado del CUEC, ganadora del León de Oro en el Festival de Venecia, también causó gran interés en la UNAM. Las funciones programadas en la Sala Julio Bracho del Centro Cultural Universitario y el Cinematógrafo del Chopo han lucido llenos totales desde el día de su estreno, con sus correspondientes filas tanto para adquirir boletos como para ingresar a las salas. Quedan pocas entradas disponibles para la última semana de proyecciones.

Roma se exhibe únicamente en un circuito de cines seleccionados. En la Sala Julio Bracho y en El Chopo habrá funciones hasta el sábado 15 de diciembre. Consulta horarios en www.filmoteca.unam.mx.

La cosecha indizada alcanza 80 artículos con dos mil 554 citas; fortalece al Centro la integración de jóvenes investigadores: Telma Gloria Castro Romero

LEONARDO FRÍAS

El Centro de Ciencias de la Atmósfera (CCA) ha logrado un avance significativo en su producción primaria al alcanzar los 80 artículos anuales en revistas indizadas con un número de citas de dos mil 554, para ubicar la generación por año por investigador en 1.7 artículos, cifra que rebasa el 0.9 per cápita que se tenía al iniciar la gestión de Telma Gloria Castro Romero, directora de dicha instancia.

Al rendir su informe de labores 2017-2018, correspondiente a su segundo periodo al frente del CCA, Castro Romero señaló que 76 por ciento de los investigadores de ese Centro pertenecen también al Sistema Nacional de Investigadores, 21 se encuentran en el nivel I, 11 más en el nivel II y cuatro en el nivel III.

En el Auditorio Julián Adem Chahin de la entidad académica, añadió que en el lapso informado se ha fortalecido la integración de jóvenes investigadores. 54 tesis se graduaron con trabajos y estudios relacionados con temas del Centro: 39 fueron de licenciatura, 11 de maestría y cuatro de doctorado.

Servicios a la sociedad

Ante integrantes de la comunidad del CCA, Telma Castro resaltó el trabajo que realizan investigadores, académicos, estudiantes y trabajadores en servicios a la sociedad como el Pronóstico Meteorológico, Calidad del Aire, Análisis del Tiempo Meteorológico, Atlas del Clima y el Semáforo de Alerta de Polen.

Asimismo destacó el robustecimiento de proyectos relevantes como: “Impacto del aerosol marino y de la quema de biomasa en la formación de nubes frías y en los patrones de precipitación”, de Graciela Raga y Luis Ladino; “Implementación de redes de observación oceanográficas (físicas, geoquímicas y ecológicas) para la generación de escenarios ante posibles contingencias relacionadas con la exploración y producción de hi-

Informe de Labores 2017-2018

Avanza el CCA en su producción anual de publicaciones



Foto: Francisco Cruz.

• La directora.

drocarburos en aguas profundas del Golfo de México”, de Jorge Zavala y Rosario Romero.

Otros no menos importantes como “Desarrollo del Modelo Termodinámico Global y su aplicación a la predicción y simulación climáticas”, de los investigadores: Blanca Mendoza, Marni Pazos, René Garduño y Víctor M. Mendoza; además de “Caracterización, modelado y pronóstico de niebla en la Cuenca de México”, de Fernando García y Guillermo Montero.

Reconocimientos y convenios

En cuanto a los investigadores galardonados, Castro Romero, pidió a los integrantes de su comunidad, “ir por más”, y exponer la labor que se hace al interior de esta instancia.

Subrayó la participación de Ángel Ruiz y Jorge Zavala en un artículo publicado en *Nature Geoscience*, además de otros como Amparo Martínez con el

Reconocimiento Sor Juana Inés de la Cruz 2017 y Carles Canet, como miembro del IGCP Scientific Board (2018-2021) de la Unesco.

En materia de convenios, citó el signado con la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México (CdMx), para conjuntar esfuerzos, capacidades técnicas y científicas para ejecutar proyectos en ciencias atmosféricas y de calidad del aire de esta urbe.

Se agregó también el Convenio Administración Portuaria de Veracruz (APIVER), que emprenderá una evaluación de la calidad de aire, depósito atmosférico y meteorología para desarrollar el programa para la prevención y minimización del posible deterioro ambiental significativo en el recinto portuario de Veracruz.

Además se sentaron las bases de colaboración con el Laboratorio Nacional de Observación de la Tierra y el Laboratorio Nacional de Buques Oceanográficos. *g*

Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico

**Convocatoria de Ingreso al Programa de Apoyos para la Superación del
Personal Académico de la UNAM
(PASPA)
2019**

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) invita a las entidades académicas a presentar candidatos para concursar por una beca del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM.

I. Objetivo

Contribuir a la superación del personal académico y al fortalecimiento de la planta académica de las entidades, mediante apoyos para realizar estudios de posgrado o estancias sabáticas, posdoctorales y de investigación.

II. Condiciones generales

1. Las propuestas de candidatos y el otorgamiento de los apoyos en esta convocatoria, se harán de acuerdo con las *Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM* vigentes.
2. El PASPA otorgará becas a los académicos de la UNAM para la realización de:
 - Estudios de posgrado
 - Estancias sabáticas
 - Estancias de investigación
 - Estancias posdoctorales en el extranjero
3. Los candidatos deberán presentar las solicitudes acompañadas de la documentación requerida a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad de adscripción.
4. Las solicitudes serán evaluadas por la Subcomisión de Superación del Personal Académico de la entidad, quien será la encargada de postular las solicitudes ante la Comisión Técnica del PASPA.
5. Los candidatos deberán contar, al momento de iniciar el apoyo, con la comisión con goce de salario o con la licencia sin goce de salario, aprobada por el Consejo Técnico correspondiente, en los términos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.
6. Los candidatos propuestos deberán contar con título de licenciatura y deberán ser:
 - a) Personal académico de carrera de tiempo completo
 - b) Profesor de asignatura con 3 años de antigüedad y un mínimo contratado de 15 horas-semana-mes frente a grupo
7. Los candidatos que cuenten con un cargo académico-administrativo, deberán renunciar al mismo durante el periodo de la beca.

8. Los académicos seleccionados deberán cumplir con las *Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM*.

III. Normas de Procedimiento

1. Sólo las solicitudes de apoyo debidamente requisitadas y acompañadas con la documentación correspondiente, impresa a dos caras, serán evaluadas y dictaminadas por medio de los procedimientos que se establecen en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico.
2. A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los interesados deberán dirigirse a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad académica para obtener la información respectiva para la entrega de la documentación.
3. Los interesados deberán presentar, por duplicado, la solicitud de beca acompañada de la documentación completa, respetando la fecha límite de entrega que señale la subcomisión de su entidad académica de adscripción.
4. La Subcomisión de Superación del Personal Académico correspondiente deberá entregar las solicitudes a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de acuerdo al siguiente calendario:
 - PERIODO 2019-I - hasta el 25 de enero de 2019
 - PERIODO 2019-II - hasta el 12 de abril de 2019
 - PERIODO 2019-III - hasta el 9 de agosto de 2019
5. No se recibirán expedientes incompletos ni extemporáneos, con respecto a la fecha de inicio del apoyo solicitado.
6. Los resultados se darán a conocer de acuerdo al siguiente calendario:
 - PERIODO 2019-I - a partir del 22 de marzo de 2019
 - PERIODO 2019-II - a partir del 14 de junio de 2019
 - PERIODO 2019-III - a partir del 4 de octubre de 2019

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 10 de diciembre de 2018
EL DIRECTOR GENERAL
DR. CARLOS ARÁMBURO DE LA HOZ

Esta información está también disponible en el sitio web institucional de la DGAPA dirección electrónica: <<http://dgapa.unam.mx/index.php/formacion-academica/paspa>>.

Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico

Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la
Superación del Personal Académico de la UNAM
(PASPA)
2019

I. Objetivo

Contribuir a la superación del personal académico y al fortalecimiento de la planta académica de las entidades, mediante apoyos para realizar estudios de posgrado, estancias sabáticas, posdoctorales y de investigación.

II. Condiciones generales

El PASPA otorgará apoyos a los académicos de la UNAM para la realización de:

- Estudios de posgrado
- Estancias sabáticas
- Estancias de investigación
- Estancias posdoctorales en el extranjero

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) someterá toda solicitud a la consideración de comisiones evaluadoras integradas por académicos destacados, de acuerdo a las diversas áreas del conocimiento. La aprobación definitiva la dará la Comisión Técnica del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM, tomando en consideración los dictámenes que resulten del proceso de evaluación y del presupuesto disponible.

III. Estudios de posgrado

- Se darán apoyos al personal académico de tiempo completo y a los profesores de asignatura con tres años de antigüedad y un mínimo contratado de 15 horas-semanas frente a grupo, para realizar estudios de maestría y de doctorado en la UNAM, o bien, estudios de doctorado en una institución pública de educación superior en México, siempre y cuando el proyecto de investigación no se pueda desarrollar en algún programa de posgrado de la UNAM (<http://www.posgrado.unam.mx/>).
- Se darán apoyos al personal académico de tiempo completo, definitivo, para realizar estudios de doctorado en el extranjero, únicamente en los casos en que se justifique que el proyecto de investigación no se pueda desarrollar en la UNAM. Estos apoyos deben corresponder a áreas prioritarias dentro del plan de desarrollo de la entidad académica y deberán estar plenamente fundamentados.
- Sólo para el caso de escuelas, se otorgarán becas con el fin de obtener una maestría en una institución pública de educación superior en México, en un campo de especialidad que no se ofrezca en la UNAM. Asimismo, y con el objeto de que puedan formar una planta académica con nivel de posgrado, se aceptarán solicitudes de profesores con menos de 15 horas-semana-mes contratadas frente a grupo, siempre y cuando se justifique razonadamente su participación.

- El personal académico que se encuentre becado por el PASPA realizando estudios de doctorado en la UNAM, podrá concursar por una beca para realizar una estancia de investigación en el extranjero vinculada a su proyecto de investigación doctoral, con una duración mínima de dos meses y máxima de seis meses. Dicho periodo deberá quedar comprendido en los semestres escolares que defina el plan de estudios. Esta beca no podrá ser otorgada más de una vez para el mismo académico.

1. Requisitos generales

- a) Contar con título de licenciatura.
- b) Ser personal académico de tiempo completo o profesor de asignatura con tres años de antigüedad y un mínimo contratado de 15 horas-semana-mes frente a grupo.
- c) Contar con la aprobación del consejo técnico correspondiente de los programas e informes de trabajo anuales de los últimos tres años (artículo 60 del Estatuto del Personal Académico).
- d) Estar inscrito o aceptado en algún programa de posgrado de reconocida calidad.
- e) Tener el aval de la Subcomisión de Superación del Personal Académico de la entidad, la cual deberá justificar académicamente su postulación a este programa y señalar cómo se vincula al Plan de Desarrollo de la entidad.
- f) Contar con las comisiones con goce de sueldo o las licencias sin goce de sueldo en todos sus nombramientos, aprobadas por los consejos técnicos correspondientes.
- g) Presentar la solicitud debidamente formulada y acompañada de la documentación requerida.
- h) Presentar *curriculum vitae* actualizado.
- i) Presentar constancia expedida por la Dirección General de Personal que indique categoría y antigüedad.
- j) Presentar síntesis curricular de su tutor.
- k) Presentar copia del plan de estudios que cursará, donde se señalen los requisitos de ingreso y de graduación, así como la duración total esperada hasta la obtención del grado.
- l) Presentar un anteproyecto de investigación a realizar durante el posgrado.
- m) Presentar el programa de trabajo a desarrollar durante el primer año del posgrado.
- n) Presentar compromiso de dedicación de tiempo completo a los estudios para los que solicita la beca.
- o) Optar por un grado superior al máximo que se posea, excepto para académicos con maestría que opten por realizar la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (MADEMS).
- p) No haber incurrido con anterioridad en algún incumplimiento de sus obligaciones como becario de alguno de los programas de becas de la UNAM.

Producir conservando

Biodiversidad y Comunidades Sostenibles



en Universum
hasta el 3 de marzo



- q) No tener un cargo académico-administrativo durante el periodo de la beca.
- r) No haber recibido con anterioridad una beca de la UNAM para la obtención del grado en el nivel solicitado, excepto para académicos que opten por la MADEMS.
- s) Carta compromiso con la DGAPA firmada, en original, por el académico.
- t) Presentar la información oficial sobre los costos de inscripción y colegiatura en el caso de estudios de posgrado fuera de la UNAM.
- u) En caso de cambio de ciudad de residencia, documentación oficial que acredite la fecha de traslado.
- v) Para estudios de posgrado en la UNAM, el asesor deberá ser profesor o investigador de tiempo completo.
- w) Presentar documento que especifique que leyó y acepta cumplir con las reglas de operación del programa.

Para estudios de doctorado en el extranjero, además de los requisitos mencionados:

- a) Ser personal académico de tiempo completo definitivo.
- b) Presentar la síntesis curricular de su asesor de la UNAM.
- c) Presentar la justificación y las razones por las cuales se opta para realizar el doctorado en el extranjero.
- d) Presentar carta del posgrado correspondiente de la UNAM en la que confirme que los estudios de doctorado no se pueden realizar en la UNAM.
- e) Presentar constancia de acreditación del dominio del idioma del país receptor, expedida por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, por alguno de los centros de idiomas de las unidades multidisciplinarias de la UNAM, o por las instancias acreditadas por la embajada del país donde realizará los estudios (550 Toefl) (6.0 IELTS) (Diploma DELF 1er degré).
- f) Para la realización de estudios en una universidad de habla hispana los candidatos a beca deberán presentar la constancia de dominio de otro idioma distinto al español.

Para estancias de investigación en el extranjero vinculadas al proyecto de investigación doctoral, además de los requisitos generales mencionados:

- a) Ser becario vigente del PASPA.
- b) Contar con la aceptación oficial de la institución receptora en el extranjero en la que se especifique la duración y la fecha de inicio.
- c) Haber cumplido con el programa de trabajo aprobado por el PASPA.
- d) Presentar la síntesis ejecutiva del *curriculum vitae* de su asesor en el extranjero.
- e) Presentar la justificación y las razones por las cuales quiere realizar la estancia, avaladas por el tutor.
- f) Presentar la autorización del comité académico del posgrado correspondiente, para realizar la estancia de investigación.
- g) Presentar la constancia de acreditación del dominio del idioma del país receptor (que no sea de habla hispana) o de inglés, expedida por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción o por alguno de los centros de idiomas de las unidades multidisciplinarias de la UNAM.
- h) Presentar el programa de trabajo a desarrollar durante la estancia en el extranjero avalado por el tutor.

2. Duración

- a) Los apoyos económicos se otorgarán por periodos anuales.
- b) La duración se calcula a partir de la primera inscripción al programa de posgrado, independientemente de que ésta se haya hecho con anterioridad a la solicitud de la beca.
- c) Para obtener el grado de maestro, hasta dos años.
- d) Para obtener el grado de doctor, hasta cuatro años. En términos del Artículo 95 del Estatuto del Personal Académico, las comisiones para realizar estudios no deben exceder de tres años. Sin embargo, y en caso de que el académico no haya concluido los estudios de doctorado en esos tres años, podrá continuar los estudios con una licencia sin goce de salario (Artículo 97, inciso g).

3. Características

En México:

Los académicos becarios no podrán contar con otra beca, interna o externa a la UNAM.

- a) Para el personal académico de tiempo completo se otorgará una beca mensual de acuerdo con el tabulador de becas de posgrado de la UNAM, con excepción de aquellos académicos que no deban cambiar de residencia durante sus estudios, en cuyo caso se otorgará únicamente la tercera parte del monto establecido.
- b) Para los profesores de asignatura y en caso de que no reciban ningún otro ingreso económico adicional a su salario en la UNAM, se otorgará un apoyo complementario de acuerdo con el tabulador autorizado. Cuando se cuente con un apoyo adicional, se otorgará un apoyo complementario sin que el monto total que se reciba exceda del monto establecido en el tabulador autorizado.
- c) Pago de inscripción y de colegiaturas, para estudios fuera de la UNAM.

En el extranjero:

- a) Para realizar estudios de doctorado o estancia de investigación en el extranjero vinculada al proyecto de investigación doctoral que desarrolla en la UNAM, se otorgará una beca mensual de acuerdo con el tabulador autorizado.
- b) Seguro de gastos médicos mayores que la UNAM otorga a sus académicos, el cual deberá tramitar la entidad académica ante la Dirección General de Personal.
- c) Pago total o parcial de inscripción y de colegiaturas sólo para estudios de doctorado en el extranjero.
- d) Para estudios de doctorado asignación para gastos de traslado al inicio y a la obtención del grado, de acuerdo al tabulador establecido. Para estancia de investigación vinculada al proyecto de investigación doctoral, asignación única para gastos de traslado de acuerdo al tabulador establecido.

4. Renovación

Las renovaciones serán anuales y se juzgarán en función del desempeño académico del becario en sus estudios.

- a) La Subcomisión de Superación del Personal Académico de la entidad enviará a la DGAPA, con su aval, las solicitudes de renovación de beca con dos meses de anticipación a la fecha de vencimiento del último periodo autorizado, anexando los siguientes documentos:

- Formato de solicitud.
- Informe oficial de calificaciones y del número de créditos cubiertos durante el último periodo de la beca.

- Constancia de inscripción o para el caso de los académicos que se encuentran realizando su tesis de posgrado, constancia que indique que están realizando dicha tesis.
 - Informe de actividades realizadas durante el periodo anterior de beca, avalado por el director de tesis o tutor.
 - Programa de trabajo actualizado para el periodo que se solicita, aprobado por el director de tesis o tutor.
 - Constancia de renovación de la comisión o las comisiones con goce de sueldo o de las licencias sin goce de sueldo.
 - Documento en el que reitere su compromiso de dedicación de tiempo completo a los estudios.
- b) La DGAPA aprobará las solicitudes de renovación en función del dictamen presentado por la Subcomisión de Superación del Personal Académico de la entidad y pondrá a consideración de la comisión evaluadora correspondiente, aquellas solicitudes de renovación que presenten cambios en el programa de estudios, de asesor o de institución. En estos casos, la comisión evaluadora decidirá si se aprueba la solicitud.

IV. Estancias sabáticas, posdoctorales o de investigación

Se otorgarán apoyos para realizar estancias sabáticas en México o en el extranjero, estancias de investigación en México o en el extranjero y estancias posdoctorales en el extranjero.

Las estancias deberán tener como objetivo desarrollar un proyecto de investigación o de innovación docente en el contexto de la superación académica y ser consistentes con el Plan de Desarrollo de la entidad.

Para los académicos adscritos a las áreas artísticas que carezcan del título de licenciatura, la Comisión Técnica del programa evaluará las solicitudes del personal académico de tiempo completo definitivo a partir de sus antecedentes académicos, trayectoria artística y su experiencia profesional.

En todos los casos el proyecto y el programa de trabajo deberán señalar concretamente la aportación individual del solicitante para el desarrollo de los mismos, por lo que el producto tangible resultado de la estancia deberá contener de manera explícita la participación y contribución significativa del becario, y deberá reflejarlo con claridad.

El seguro de gastos médicos mayores para el académico y sus beneficiarios aplica sólo para estancias con comisión con una duración mayor a seis meses. Para el caso de estancias con una comisión menor a los seis meses el seguro de gastos médicos mayores que tiene contratado la UNAM para sus académicos es sólo para casos de emergencia y únicamente cubre al comisionado. En todos los casos la entidad académica debe avisar a la Dirección General de Personal.

1. Requisitos

- a) Contar con la autorización del Consejo Técnico de la entidad académica para gozar del periodo sabático, y con las comisiones con goce de sueldo en todos sus nombramientos para realizar la estancia.
- b) Contar con el aval de la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad.

- c) Contar con la aprobación del Consejo Técnico de los programas e informes de trabajo anuales de los últimos tres años (artículo 60 del Estatuto del Personal Académico).
- d) Presentar la solicitud debidamente formulada y acompañada de la documentación requerida.
- e) Presentar *curriculum vitae* actualizado.
- f) Presentar una síntesis ejecutiva del proyecto debidamente estructurado (antecedentes, hipótesis, objetivos, metas, metodología, bibliografía, etc.).
- g) Presentar el programa de trabajo detallado y calendarizado, éste deberá especificar los lugares y los periodos donde se realizarán las actividades.
- h) Presentar documento que especifique los productos finales tangibles que se compromete a entregar, los cuales deberán ser derivados directamente y consistentes con el proyecto presentado para su aprobación a la Comisión Técnica del Programa.
- i) Contar con la invitación de la institución donde desarrollará el programa de trabajo, en la que se especifiquen la duración y la fecha de inicio.
- j) Dedicar tiempo completo al programa de trabajo aprobado.
- k) No haber incurrido con anterioridad en algún incumplimiento de sus obligaciones como becario dentro de alguno de los programas de becas de la UNAM.
- l) Carta compromiso con la DGAPA firmada, en original, por el académico.
- m) No tener un cargo académico-administrativo durante el periodo de la beca.
- n) Presentar la información académica sobre el grupo de trabajo con el que colaborará y/o *curriculum vitae* del académico anfitrión.
- o) Presentar constancia expedida por la Dirección General de Personal que especifique la figura académica que posee y la antigüedad académica que tiene.
- p) En caso de cambio de ciudad de residencia, documentación oficial que acredite la fecha de traslado, así como copia del contrato de arrendamiento.
- q) Los académicos que obtengan la beca, cuya estancia sea mayor de seis meses, deberán presentar un documento del comité académico del posgrado, respecto de la asesoría de sus alumnos adscritos, en el que señale(n) el(los) nombre(s) de (los) tutor(es) que lo sustituirá(n) durante el periodo de su estancia o el permiso de continuar la tutoría vía electrónica.
- r) Para las estancias sabáticas menores a 6 meses entregar el programa de trabajo autorizado por su consejo técnico.

2. Modalidades

2.1 Estancias sabáticas

Las estancias sabáticas pueden realizarse en una institución en el extranjero diferente a la UNAM, o en México, ya sea en una institución pública de educación superior y/o de investigación o en una entidad académica de la UNAM (distinta a la entidad de adscripción). Únicamente pueden participar profesores o investigadores de carrera definitivos.

2.1.1 Duración

De uno a doce meses consecutivos. Para el caso de estancias con una duración menor a seis meses, éstas deberán ser parte de un programa sabático con una duración mínima de seis meses.

2.1.2 Características

En el extranjero

- a) Una beca cuyo monto estará establecido en el tabulador autorizado.
- b) Cuando cuenten con otro apoyo otorgado por la UNAM se otorgará una beca que se determinará de manera que en ningún caso exceda el monto que otorga el PASPA.
- c) Sólo se permitirá que el académico cuente con un apoyo adicional del PAPIIT para la asistencia a congresos. Cuando el congreso se verifique en el mismo país donde el académico está realizando su estancia se autorizará un máximo de cinco días de viáticos con recursos del PAPIIT. Cuando el congreso se verifique en un país diferente al de la estancia del académico se autorizará un máximo de diez días de viáticos con recursos del PAPIIT.
- d) Asignación única para gastos de traslado, de acuerdo al tabulador establecido.
- e) Seguro de gastos médicos mayores que la UNAM otorga a sus académicos, el cual deberá tramitar la entidad académica ante la Dirección General de Personal.

En México

Para estancias sabáticas en la UNAM, el plan de trabajo del candidato deberá estar aprobado (de acuerdo con el año lectivo) por los consejos técnicos o internos de la entidad de adscripción del académico y de la entidad que lo recibe, y se sujetarán a las siguientes modalidades:

- Estancias del personal académico de las unidades multidisciplinarias (FES o ENES), del bachillerato o de una escuela, para desarrollar un proyecto de investigación o de innovación docente en colaboración con algún grupo de una facultad de Ciudad Universitaria o foránea, instituto o centro de investigación que se encuentre en otro *campus*.
- Estancias del personal académico de alguna facultad de Ciudad Universitaria o foránea, instituto o centro de investigación en alguna de las unidades multidisciplinarias (FES o ENES), en el bachillerato o en una escuela que se encuentre en otro *campus*.
- Estancias del personal académico de una facultad, instituto o centro de investigación en otra facultad, instituto o centro de investigación distinta a la de adscripción del académico candidato al apoyo y que se encuentre en otro *campus*.
- En adición a la propia UNAM, únicamente se admitirán estancias sabáticas en instituciones públicas de educación superior y/o de investigación en México. Si el proyecto a desarrollar es de interés mutuo para la universidad pública del interior de la República Mexicana y para la UNAM, el objetivo de la estancia será el de apoyar las actividades de fortalecimiento académico de dicha universidad.
 - a) Se otorgará una beca mensual equivalente a dos veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, cuando el académico no tenga que cambiar de ciudad de residencia y no tenga ingresos adicionales al salario de la UNAM, o una beca mensual equivalente a cuatro veces la UMA vigente cuando el académico cambie de ciudad de residencia y no tenga ingresos adicionales al salario de la UNAM. Si el académico tiene algún ingreso adicional, se otorgará un complemento de manera que el ingreso

total no exceda del máximo permitido de una beca, según sea el caso, adicional al salario del académico en la UNAM.

2.2 Estancias de investigación

Las estancias de investigación pueden realizarse en una institución en el extranjero diferente a la UNAM o en México, ya sea en una institución pública de educación superior y/o de investigación, en un laboratorio nacional o en una entidad académica de la UNAM diferente a la de adscripción y la contribución del académico apoyado deberá ser, preferentemente, en una disciplina diferente a la de la entidad receptora.

Estos apoyos no podrán ser otorgados más de una vez cada seis años para el mismo académico.

En el extranjero

Se otorgarán a profesores e investigadores de tiempo completo interinos y definitivos para la realización de un proyecto de investigación o de innovación docente y a técnicos académicos de tiempo completo, interinos y definitivos, para el aprendizaje de nuevas técnicas. El proyecto a realizar debe ser de interés especial y manifiesto en el plan de desarrollo de la entidad académica postulante, de manera tal, que la estancia sea indispensable para su realización y se encuadre en la superación académica del solicitante.

2.2.1 Duración

Las estancias de investigación tendrán una duración mínima de un mes y máxima de seis meses y serán improrrogables. En caso de que el proyecto académico lo justifique plenamente, la estancia se podrá presentar en varias etapas, las que deberán llevarse a cabo en un periodo máximo de doce meses a partir de la primera etapa y no deberán sobrepasar los seis meses en total.

2.2.2 Características

- a) Una beca cuyo monto estará establecido en el tabulador de becas autorizado.
- b) Asignación única para gastos de traslado, de acuerdo al tabulador establecido.
- c) Seguro de gastos médicos mayores que la UNAM otorga a sus académicos, el cual deberá tramitar la entidad académica ante la Dirección General de Personal.

En México

- En la UNAM. Estancias en otra unidad multidisciplinaria (ENES o FES), facultad, escuela, instituto o centro de investigación. Se otorgarán a profesores e investigadores de tiempo completo interinos o definitivos para apoyar la realización de un proyecto de investigación o de innovación docente o a técnicos académicos de tiempo completo definitivos para el aprendizaje de nuevas técnicas. El proyecto y el programa a realizar deben ser de interés especial y manifiesto en el plan de desarrollo de la entidad académica postulante y deberán ser aprobados por los consejos técnicos o internos de la entidad de adscripción del académico solicitante y de la entidad receptora.
- Estancias en una institución pública de educación superior y/o de investigación en la República Mexicana. Se otorgarán a profesores o investigadores de tiempo completo interinos o definitivos para apoyar la realización de un proyecto de investigación o de innovación docente. El proyecto a realizar debe ser de interés especial y manifiesto en el plan de

desarrollo de la entidad académica postulante, deberá contar con la anuencia de la institución académica donde realizará la estancia, y deberá estar aprobado por el consejo técnico o interno de la entidad de adscripción del académico solicitante.

- Estancias en un laboratorio nacional de la UNAM.

Se otorgarán a profesores, investigadores o técnicos académicos de tiempo completo interinos o definitivos para colaborar en un proyecto de investigación en desarrollo en un laboratorio nacional de la UNAM. El programa de trabajo a desarrollar deberá estar acorde con las líneas de investigación del laboratorio nacional y resultar de interés prioritario en el plan de desarrollo de la entidad académica postulante. Para el caso de técnicos académicos se otorgará el apoyo para el aprendizaje de nuevas técnicas.

2.2.3 Duración

Las estancias de investigación tendrán una duración mínima de un mes y máxima de seis meses consecutivos y serán improrrogables.

2.2.4 Características

Una beca mensual equivalente a dos veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente cuando el académico no tenga que cambiar de ciudad de residencia y no tenga ingresos adicionales al salario de la UNAM, o una beca mensual equivalente a cuatro veces la UMA vigente cuando el académico cambie de ciudad de residencia y no tenga ingresos adicionales al salario de la UNAM.

2.3 Estancias posdoctorales en el extranjero

Se otorgarán a académicos de tiempo completo asociados C o titulares, interinos o definitivos, para la realización de un proyecto de investigación en una institución de educación superior y/o de investigación extranjera distinta a la UNAM. La entidad académica deberá manifestar un interés específico en que se realice dicha estancia posdoctoral. Asimismo, la entidad académica y el académico apoyado deberán expresar el compromiso mutuo de su reincorporación a la entidad académica postulante al término de la estancia. El candidato deberá haber obtenido el grado de doctor en los últimos cinco años.

2.3.1 Duración

Las estancias deberán ser por 12 meses y son improrrogables.

2.3.2 Características

- Una beca cuyo monto estará establecido en el tabulador autorizado.
- Cuando cuenten con otro apoyo otorgado por la UNAM se otorgará una beca que se determinará de manera que en ningún caso exceda el monto que otorga el PAsPA.
- Asignación única para gastos de traslado, de acuerdo al tabulador establecido.
- Seguro de gastos médicos mayores que la UNAM otorga a sus académicos, el cual deberá tramitar la entidad académica ante la Dirección General de Personal.

V. Obligaciones de los becarios

- Cumplir con el programa de trabajo aprobado y, en su caso, obtener el grado en los tiempos establecidos por este ordenamiento.

- Dedicarse exclusivamente a su programa de estudios o de trabajo.
- Conocer y cumplir las reglas del programa.
- Informar inmediatamente y solicitar la autorización correspondiente a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad y a la DGAPA, de cualquier cambio al programa aprobado, así como cuando se ausente del lugar donde se le asignó el apoyo (país, ciudad o institución receptora). Para las estancias con una duración mayor a los 10 meses se autorizarán ausencias por un máximo de 15 días. Estas no podrán ser al inicio o al término del periodo aprobado.
- En caso de cambio de residencia presentar comprobante de llegada al destino de la estancia aprobada y comprobante que señale la fecha de salida del lugar donde se aprobó la estancia (pase de abordar e itinerario del pasaje aéreo).
- Incluir en toda publicación o tesis, producto del apoyo, un reconocimiento explícito a la UNAM y al PAsPA de la DGAPA.
- Reembolsar a la UNAM el total de los gastos erogados cuando, a juicio de la comisión evaluadora, no se cumpla con el objetivo de cualquiera de estos apoyos o el académico no se reintegre a la UNAM. Asimismo cuando no cumpla con alguna de las obligaciones que se establecen en este ordenamiento.
- Cuando el académico obtenga el grado o termine la estancia antes de finalizar el periodo aprobado y la DGAPA haya erogado la asignación económica completa del mes, el académico deberá reembolsar a la UNAM la cantidad económica proporcional de los días que no le correspondía cobrar, salvo los últimos dos días cuando el viaje de regreso a México coincida con el fin de semana.
- Informar a la DGAPA cuando finalice la estancia o el programa autorizado o se obtenga el grado antes del periodo aprobado por la Comisión Técnica del programa.
- Mantener la relación laboral con la UNAM (conservando el nombramiento con el que fue postulado) durante el periodo del apoyo.
- Cumplir con las obligaciones que señala la carta compromiso.
- Entregar a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad, al concluir el apoyo, un informe de las actividades realizadas y copia de las publicaciones, informes, patentes u otros productos generados. En el caso de estudios de posgrado, presentar a la Subcomisión de Superación del Personal Académico de su entidad un informe semestral de actividades que incluya constancias de las calificaciones obtenidas y, al término de los estudios, un informe general y copia de los grados obtenidos.
- Informar inmediatamente a la DGAPA de cualquier remuneración o beca adicional que reciba durante el apoyo, además de las correspondientes a su salario, estímulos y prestaciones de la propia UNAM.
- Para estudios de posgrado deberán mantener durante la vigencia del apoyo, un promedio superior a 8.5 o su equivalente, así como acreditar todos los cursos y actividades en las que se inscriba. Asimismo, deberá asegurarse de que la institución educativa donde realiza el posgrado, envíe a la DGAPA la documentación relativa a los pagos por

concepto de inscripción y colegiaturas, o encargarse él mismo de realizar los trámites correspondientes.

- 15) Los académicos que tengan alumnos adscritos realizando su tesis deberán informar al comité académico correspondiente sobre la obtención de la beca.
- 16) Informar a la DGAPA por vía electrónica, la recepción mensual de los depósitos del apoyo.

VI. Cancelación y terminación de los apoyos

Los apoyos terminarán:

- 1) Cuando se cumpla el periodo para el cual fueron otorgados o por incumplimiento del programa aprobado.
- 2) Cuando a juicio de la subcomisión de la entidad académica o de las comisiones evaluadoras del programa, los avances no sean satisfactorios.
- 3) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en estas reglas de operación.
- 4) Cuando el becario así lo solicite.
- 5) Cuando el becario omita o distorsione datos en la solicitud o en la documentación requerida que incidan en las obligaciones contraídas como becario.

VII. Instancias responsables

- 1) La DGAPA coordinará y administrará este programa. Asimismo, supervisará que las solicitudes cumplan con todas las reglas del programa.
- 2) Las subcomisiones de Superación del Personal Académico de las entidades fungirán como los órganos encargados de la difusión y promoción del programa en su entidad, analizarán, preseleccionarán, priorizarán y presentarán a la DGAPA las propuestas correspondientes a su entidad que cumplan con las reglas del programa y servirán de enlace con esta Dirección General. Asimismo, serán las encargadas de recabar y entregar a la DGAPA los informes finales de los académicos.
- 3) Las comisiones evaluadoras serán las encargadas de evaluar y dictaminar las solicitudes de apoyo.
- 4) La Comisión Técnica del programa será la encargada de emitir la resolución final de toda solicitud con base en los dictámenes emitidos por las comisiones evaluadoras.

VIII. Conformación de la Comisión Técnica, de las comisiones evaluadoras y de las subcomisiones de Superación del Personal Académico

1. La Comisión Técnica del programa estará conformada por:
 - a) El Secretario General de la UNAM.
 - b) Los coordinadores de los consejos académicos de área y el coordinador del Consejo Académico del Bachillerato.
 - c) Los presidentes de las comisiones evaluadoras.
 - d) El Director General de Asuntos del Personal Académico.

2. Comisiones evaluadoras

Se establecerán cinco comisiones evaluadoras, una por cada una de las cuatro áreas integradas en los consejos académicos de área, y una por el bachillerato. Las comisiones de las cuatro áreas estarán integradas por cuatro profesores

y cuatro investigadores titulares de tiempo completo, con reconocido prestigio, productividad reciente y de alta calidad en su disciplina. La comisión evaluadora del bachillerato estará integrada por ocho profesores titulares de tiempo completo con reconocido prestigio. Cada miembro durará en su cargo tres años, prorrogables por el mismo plazo y por una sola ocasión. Los miembros permanecerán en funciones plenas hasta que ocurra su sustitución y el nuevo miembro entre en funciones.

2.1 En el caso de las cuatro primeras, los integrantes de cada comisión evaluadora se designarán de la siguiente manera:

- Tres profesores y tres investigadores por el Consejo Académico de Área correspondiente.
- Un profesor y un investigador por el Rector.

2.2 En el caso del bachillerato, los integrantes de la Comisión Evaluadora se designarán de la siguiente manera:

- Seis académicos por el Consejo Académico del Bachillerato.
- Dos académicos por el Rector.

2.3 Cuando alguna comisión no cuente con un especialista en un área determinada y así lo decida, éste podrá ser invitado a participar en la comisión correspondiente.

2.4 Cada comisión evaluadora contará con un presidente designado por y entre sus miembros, quien permanecerá en el cargo hasta dos años.

3. Subcomisiones de Superación del Personal Académico
En cada entidad académica se establecerá una Subcomisión de Superación del Personal Académico, presidida por el director de la entidad y conformada, además por:

- a) Cinco profesores o investigadores titulares de carrera, con nivel "C" o "D" del PRIDE, designados, dos por el director y tres por el Consejo Técnico, Interno o Asesor.
- b) El director de la entidad designará al responsable de la subcomisión quien será el enlace con la DGAPA.

Transitorio

ÚNICO: Las presentes reglas entrarán en vigor a partir de su publicación en *Gaceta UNAM*, y abrogan las *Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM*, publicadas en *Gaceta UNAM* el 14 de diciembre de 2017 y cualquier otra que contravenga alguna de las bases contenidas en la presente.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 10 de diciembre de 2018
El Director General
Dr. Carlos Arámburo de la Hoz

Esta información está también disponible en el sitio web institucional de la DGAPA dirección electrónica: <<http://dgapa.unam.mx/index.php/formacion-academica/paspa>>.



LINEAMIENTOS UNIVERSITARIOS PARA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE HIDROCARBUROS

Antecedentes

El 22 de agosto de 2016, la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) suscribieron el Convenio General de Colaboración, con número de registro UNAM:44533-803-28-III-16, con el objeto de instaurar las bases generales para establecer y fortalecer la colaboración entre las partes. Esto con el fin de intercambiar información, capacidades técnicas y científicas, para desarrollar acciones de manera conjunta en temas de formación de personal profesional, apoyo y fortalecimiento de la investigación y de los desarrollos tecnológicos, así como para realizar **proyectos, estudios y/o trabajos de investigación** en áreas de interés común, entre otras actividades.

Con fecha 30 de noviembre de 2016, el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos (CNIH) de la CNH y la UNAM suscribieron el Convenio Específico de Colaboración con número de registro UNAM: 45529-1799-5-VIII-16, con el objeto de definir los mecanismos y condiciones específicas de colaboración entre las partes, mediante los cuales la UNAM podrá acceder a determinada información que se encuentre en el CNIH, en términos de lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XII, 6 y 23 y de los Capítulos III, V y VI de los "Lineamientos para el Uso de la Información Contendida en el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos (CNIH)".

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1o.- Del Objeto de los Lineamientos. Los presentes **Lineamientos** tienen como objeto establecer los mecanismos y condiciones específicas, mediante los cuales la UNAM, a través del **Comité Técnico de Información de Hidrocarburos de la UNAM (CTIHUNAM)**, podrá acceder a determinada información que se encuentre en el CNIH de la CNH, en términos de lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XII, 6 y 23 de los "Lineamientos para el Uso de la Información Contendida en el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos (CNIH)" y del Capítulo II los presentes **Lineamientos**.

Artículo 2o.- Del ámbito de aplicación. Los presentes **Lineamientos** son de observancia obligatoria para todo el personal académico de la UNAM interesado en hacer uso de la **Información Petrolera** solicitada a través del **CTIHUNAM** y que se encuentre en el **Centro Nacional de Información de Hidrocarburos (CNIH)** de la **Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)**.

Artículo 3o.- De las definiciones. Para efectos de la instrumentación e interpretación de los presentes **Lineamientos** se establecen las siguientes definiciones que serán aplicables en singular o plural, en caso de duda el **CTIHUNAM** de manera conjunta con la **Oficina de la Abogacía General** establecerán el criterio respectivo, mediante la interpretación de la normatividad aplicable en el ámbito de su competencia.

- I. **Acuerdo de Confidencialidad:** Documento por escrito celebrado entre el personal académico de la **UNAM** usuario de la Información Petrolera proporcionada a la **UNAM** por parte del **CNIH** de la **CNH**, con el propósito de mantener en estricta confidencialidad la Información proporcionada, sus derivados y cualquier análisis e interpretación de éstos;
- II. **Autorizaciones de Reconocimiento y Exploración Superficial CNH (ARES):** Son los estudios geofísicos y geológicos realizados o que se requieran realizar en mar o tierra con el objetivo de identificar la posible existencia de hidrocarburos dentro de un área;
- III. **Derivado:** Cualquier producto intermedio o final, generado o creado a partir del uso, análisis o transformación de la Información de Hidrocarburos. Se excluye de esta definición la descripción de los procesos por medio de los cuales se creó el **Derivado**;
- IV. **Estudios:** Para efectos de estos Lineamientos se considerarán como **Estudios** los trabajos de investigación, tesis, tesinas, reportes de residencias o reportes de estancias escolares que se realicen en la **UNAM**, bajo la responsabilidad o tutoría de su personal académico;
- V. **Hidrocarburos:** Carbonos de Hidrógeno que incluyen al Petróleo, Gas Natural, condensados, líquidos del Gas Natural e hidratos de metano;
- VI. **Información Confidencial:** Se considera información confidencial la que contiene los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. Asimismo, será considerada información confidencial los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a la Universidad. Asimismo, será considerada información confidencial aquella que los particulares presenten a la Universidad, siempre que tengan derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o tratados internacionales. La información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Funcionarios Universitarios facultados para ello, así como los sujetos obligados en la Ley General cuando las leyes lo establezcan;
- VII. **Información Petrolera:** Datos geológicos, geofísicos, petrofísicos, petroquímicos, geoquímicos, de núcleos, de núcleos de perforación y, en general, los que se hayan obtenido de las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, así como de las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos que se encuentren en el CNIH, incluyendo los datos **Derivados**, procesados, reprocesados, así como las interpretaciones e información cartográfica diversa;
- VIII. **Lineamientos:** Lineamientos Universitarios para la Solicitud de Información sobre Hidrocarburos;
- IX. **Personal Académico de la UNAM:** El personal académico de la UNAM; se encuentra integrado por: Técnicos Académicos, Ayudantes de Profesor o de Investigador,

Profesores e Investigadores, en términos del artículo 4º del Estatuto del Personal Académico de la UNAM;

- X. **Petróleo:** Hidrocarburos, Gas Natural, condensados, líquidos del Gas Natural e hidratos de metano;
- XI. **Proyectos de investigación:** Proyectos mediante los cuales se llevan a cabo actividades de investigación y docencia en la UNAM;
- XII. **Proyectos de Servicio:** Proyectos mediante los cuales se llevan a cabo actividades técnicas para el sector público o privado que generen recursos extraordinarios a la UNAM;
- XIII. **Solicitud de Información Petrolera (Solicitud):** Formato de Solicitud de Información Petrolera, mediante el cual los usuarios solicitarán Información Petrolera al CTIHUNAM de acuerdo con los formatos establecidos para tal efecto;
- XIV. **Uso:** Derecho para utilizar la Información Petrolera y en su caso, sus **Derivados**, en los términos que establecen los presentes **Lineamientos**;
- XV. **Usuario de la Información Petrolera.** Personal Académico de la UNAM a quien se le proporcione Información Petrolera por parte del CTIHUNAM, en los términos establecidos en los presentes **Lineamientos**.

Artículo 4o.- Interpretación y aplicación de los presentes Lineamientos. Corresponde al CTIHUNAM, la vigilancia y aplicación de los presentes **Lineamientos**, para efectos administrativos.

Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

Capítulo II

De la integración, facultades y obligaciones del Comité Técnico de Información de Hidrocarburos de la UNAM (CTIHUNAM)

Artículo 5o.- De la integración del CTIHUNAM. Estará integrado por los Directores de las entidades académicas de la UNAM usuarias de la **Información Petrolera** y por el Coordinador del Seminario Universitario sobre Investigación en Hidrocarburos (**SUIH**), quienes tendrán derecho a voz y voto.

El CTIHUNAM será presidido por uno de sus integrantes, quién será elegido entre sus miembros, durará en el cargo 4 años y en caso de ausencia será sustituido por el Coordinador del **SUIH**.

En caso de ausencia de algún integrante del CTIHUNAM se deberá notificar previamente y por escrito la designación del representante.

Artículo 6o.- Facultades y obligaciones del CTIHUNAM:

- I. Establecer el programa de las reuniones del CTIHUNAM;
- II. Recibir, revisar y dictaminar las **Solicitudes de Información Petrolera**;
- III. Enviar al **CNIH** de la **CNH** las **Solicitudes de Información Petrolera**;
- IV. Hacer entrega de la información recibida por parte del **CNIH** al director de la entidad académica de adscripción del personal académico solicitante;
- V. Dar seguimiento y supervisar el cumplimiento de los presentes **Lineamientos**.

Capítulo III

De la Propiedad de la Información Petrolera y sus Derivados

Artículo 7o.- De la Propiedad de la Información Petrolera y sus Derivados. La **Información Petrolera** y sus **Derivados** son propiedad de la Nación y se encuentran sujetos a un régimen de dominio público de la Federación, por lo que el personal académico de la UNAM que haya tenido acceso a la información a la que se refiere los presentes **Lineamientos**, no podrá comercializarla, gravarla o disponer de ella, de cualquier otra forma, ya sea de manera directa o indirecta, o a través de cualquier otra persona distinta a ella, incluyendo a personas relacionadas, salvo lo previsto en el artículo 8º de los presentes **Lineamientos**.

Capítulo IV

Del Uso y Vigencia de la Información Petrolera y sus Derivados

Artículo 8o. Uso de la Información Petrolera y sus derivados. La información proporcionada a los académicos de la UNAM por parte del **CNIH**, a través del CTIHUNAM deberá destinarse única y exclusivamente para los **Estudios**, es decir, para el desarrollo de proyectos de investigación, tesis, tesinas, reportes de residencias o reportes de estancias escolares, mismos que deberán especificarse en la **Solicitud de Información Petrolera**.

Artículo 9o. Vigencia para el Uso de la Información Petrolera. El **Uso** de la Información Petrolera tendrá una vigencia máxima de tres años.

En caso de que el **Usuario de la Información Petrolera** requiera de más tiempo para el **Uso** de la misma deberá solicitar una prórroga por escrito al CTIHUNAM quién resolverá lo conducente, en un plazo no mayor a tres meses. Dicha prórroga podrá solicitarse hasta por tres años más. Al finalizar este periodo, la **Información Petrolera** proporcionada al **Usuario de la Información Petrolera** será devuelta al CTIHUNAM, señalando el número de la solicitud aprobada, junto con los productos generados como resultado de los **Estudios**.

En los productos generados, deberá señalarse siempre como fuente de información al **CNIH** de la **CNH**.

Artículo 10. De los Usuarios de la Información Petrolera. El personal académico de la UNAM, solicitante de la **Información Petrolera** es el responsable del **Uso** que se le dé a la misma y tendrá el carácter de **Usuario de la Información Petrolera**, por lo que únicamente podrá compartirla con las personas que se encuentren indicadas en la **Solicitud** aprobada por el CTIHUNAM.

Capítulo V

De la confidencialidad de la Información Petrolera y sus Derivados

Artículo 11. Confidencialidad de la Información Petrolera y sus derivados. El **Usuario de la Información Petrolera** y

sus Derivados, se compromete a guardar la confidencialidad de la información conforme a lo siguiente:

- I. Celebrar los **Acuerdos de Confidencialidad** correspondientes con la **UNAM**, en términos de los formatos establecidos para tal efecto, de conformidad con los presentes **Lineamientos**.
- II. Usar la información a la que tenga acceso única y exclusivamente para llevar a cabo los objetivos descritos en la **Solicitud de Información Petrolera**, en términos de los presentes **Lineamientos**.
- III. Cumplir con las obligaciones en materia de confidencialidad, en términos de lo dispuesto en los **Acuerdos de Confidencialidad** referidos en el numeral anterior, así como en los presentes **Lineamientos**.
- IV. Salvaguardar la integridad y la confidencialidad de la información proporcionada por el **CTIHUNAM**.
- V. No reproducir, modificar, hacer pública o divulgar, ni proporcionar a terceros información proporcionada por el **CTIHUNAM**, sin previa autorización por escrito y expresa por parte del **CTIHUNAM**.
- VI. No enajenar, gravar, arrendar o ceder la información proporcionada por el **CTIHUNAM**, de manera total o parcial.

Las obligaciones de confidencialidad previstas en el presente artículo serán aplicables a toda la **Información Petrolera y sus Derivados** que reciban los **Usuarios de la Información Petrolera**.

Capítulo VI

De la divulgación de los resultados de la Información Petrolera y sus Derivados

Artículo 12. De la divulgación de los Resultados de la Información Petrolera. La información que se obtenga como resultado del desarrollo de los **Estudios**, como son: publicaciones de diversas categorías, (libros, artículos, folletos, coproducciones y difusión, entre otros.), podrá ser divulgada, previo consentimiento por escrito de la **CNH**, sin que ello implique la transferencia de la información original a terceros.

Capítulo VII

Propiedad Intelectual

Artículo 13. Propiedad Intelectual. La propiedad intelectual que se derive de las actividades realizadas como resultado del desarrollo de los **Estudios** como son: publicaciones de diversas categorías (libros, artículos, folletos, coproducciones y difusión, entre otros), estará sujeta a las disposiciones legales aplicables, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de los trabajos.

Capítulo VIII

Del procedimiento y los requisitos para las Solicitudes de Información Petrolera

Artículo 14. Del procedimiento. El Personal académico de la **UNAM** deberá presentar su **Solicitud de Información Petrolera al CTIHUNAM**, a través de la Dirección de la entidad académica de su adscripción, mediante los formatos que para tal efecto establezca el **CTIHUNAM**.

Las solicitudes podrán referirse, tanto a la información publicada en el catálogo de información de la **CNH**, como a información no incluida en el catálogo, pero citada en otros medios y a la que la **CNH** pueda tener acceso.

Artículo 15. De los requisitos para las Solicitudes de Información Petrolera para Proyectos de Investigación. Las **Solicitudes de Información Petrolera** deberán ir dirigidas al **CTIHUNAM**, acompañadas de los formatos y documentos siguientes:

- A. Formato CNH: CNIH-A001 Universidades y/o Centros de Investigación.
- B. Formato CTIHUNAM 1 para **Proyectos de Investigación**.
- C. Formato CTIHUNAM 4 para **Acuerdo(s) de Confidencialidad** debidamente firmado (s) por el responsable técnico y el personal académico de la **UNAM** y en su caso de los alumnos participantes que tendrán acceso a la Información Petrolera.
- D. Documentos:
 - a) Oficio dirigido al **CTIHUNAM**, mediante el cual el director de la entidad académica de adscripción de la **UNAM** apruebe la solicitud de información para el Proyecto de Investigación con los datos siguientes: Título, número y/o clave (CONACyT, PAPIIT, PAPIME) del Proyecto, nombre completo del Responsable Técnico, nombre (s) completo (s) del personal académico participante y la **Información Petrolera** solicitada.
 - b) Oficio dirigido al **CTIHUNAM**, firmado por el responsable técnico del **Proyecto de Investigación**, en donde se indique la siguiente información: nombre completo del responsable técnico, entidad académica de adscripción, título, número y/o clave (CONACyT, PAPIIT, PAPIME) del Proyecto, nombre (s) completo (s) del personal académico y alumnos participantes en el Proyecto y la **Información Petrolera** solicitada.
 - c) Copia del documento del Proyecto con la siguiente información: Título, número y/o clave (CONACyT, PAPIIT, PAPIME) del Proyecto, breve resumen, entidad académica responsable, nombre completo del Responsable Técnico.
 - d) **Información Petrolera** solicitada en formato excell.

Artículo 16. De los requisitos para las Solicitudes de Información Petrolera para: Tesis, Tesinas, Reportes o Estancias Escolares. Las solicitudes de información deberán ir dirigidas al **CTIHUNAM**, acompañadas de los formatos y documentos siguientes:

- A. Formato CNH: CNIH-A001 Universidades y/o Centros de Investigación.
- B. Formato CTIHUNAM 2 para **Tesis, Tesinas, Reportes o Estancias Escolares**.
- C. Formato CTIHUNAM 4 para acuerdo (s) de confidencialidad debidamente firmado (s) por el personal académico de la **UNAM** y el alumnado que tendrán acceso a la **Información Petrolera**.
- D. Documentos:
 - a) Oficio dirigido al **CTIHUNAM** mediante el cual el director de la entidad académica de adscripción de la **UNAM** apruebe la solicitud de información en donde se indiquen los datos siguientes: nombre completo de

la o el alumno, nombre del tutor, título de la tesis y la **Información Petrolera** solicitada para realizar proyecto de tesis.

- b) Oficio dirigido al **CTIHUNAM**, firmado por el tutor de tesis en donde se indique la siguiente información: nombre completo de la o el alumno, entidad académica de adscripción, título de la tesis y la información petrolera solicitada para realizar el proyecto de tesis.
- c) Copia del oficio **UNAM**, asignación del Comité del Proyecto de tesis.
- d) Copia de la identificación oficial del tutor (credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Pasaporte vigente), y en su caso copia de la identificación oficial de la **UNAM**.
- e) Copia de la identificación oficial y de la **UNAM** de la o el alumno.
- f) **Información Petrolera** solicitada en formato excell.

Artículo 17. De los requisitos para las Solicitudes de Información Petrolera para Proyectos de Servicio (ARES B).

La UNAM está registrada con el número ARES-NVR-MX-16-4Y8 para fines de Reconocimiento y Exploración Superficial de Hidrocarburos.

Las **Solicitudes de Información Petrolera** que serán presentadas ante la CNH con fines de servicios, deberán ir dirigidas al **CTIHUNAM** acompañadas de los formatos y documentos siguientes:

- A. Formato CNH: ARES B, debidamente requisitado y firmado.
- B. Formato **CTIHUNAM 3** para **Proyectos de Servicios**.
- C. Formato **CTIHUNAM 4** para **Acuerdo (s) de Confidencialidad** debidamente firmado (s) por los académicos y alumnos de la UNAM, participantes en el proyecto.
- D. Documentos:
 - a) Oficio Dirigido al **CTIHUNAM** firmado por el Director de la entidad académica mediante el cual se apoye la **Solicitud de Información Petrolera**;
 - b) Oficio Dirigido al **CTIHUNAM** firmado por el responsable técnico del **Proyecto de Servicio** mediante el cual se solicite la información petrolera para el proyecto, nombre del proyecto y objetivo principal.
 - c) Resumen del **Proyecto de Servicio**.
 - d) Copia del convenio de colaboración y sus anexos, celebrado entre la UNAM y el solicitante del **Proyecto de Servicio**.
 - e) Copia de la identificación de la UNAM del responsable técnico del **Proyecto de Servicio**.
 - f) Copia de la identificación de la **UNAM** del personal académico y alumnado de la **UNAM** que participe en el proyecto.
 - g) Copia de la identificación oficial (credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Pasaporte vigente) de los participantes en el proyecto.
 - h) **Información Petrolera** solicitada en formato excell.

Artículo 18. Beneficio Económico y uso de los Derivados. La **UNAM** podrá obtener un beneficio económico por los **Derivados**, lo que no implica la transferencia o comercialización

de la información original proporcionada por el **CNIH**, en términos de lo dispuesto en los convenios de colaboración que la **UNAM** firmó con la **CNH**.

Capítulo IX

De la aclaración y revisión de las Solicitudes de Información Petrolera por parte del CTIHUNAM

Artículo 19. De la aclaración y revisión de las Solicitudes de Información Petrolera por parte del CTIHUNAM. El **CTIHUNAM** revisará que la solicitud sea congruente y cuente con los requisitos previstos en el Capítulo VIII “**Del procedimiento y los requisitos para las Solicitudes de Información Petrolera**”, de los presentes **Lineamientos**.

En caso de información faltante, contradicciones o inconsistencias en la **Solicitud de Información Petrolera** o en alguno de los documentos a los que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de los presentes **Lineamientos**, el **CTIHUNAM** dará aviso por escrito al interesado, a través de la entidad académica de su adscripción para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles subsane o aclare lo que corresponda.

Capítulo X

De la evaluación de los requisitos por parte del CTIHUNAM para el otorgamiento de la Información Petrolera

Artículo 20. De la evaluación de los requisitos para el otorgamiento de la Información Petrolera. El **CTIHUNAM** revisará, evaluará y en su caso autorizará la **Solicitud de Información Petrolera**, una vez autorizada la solicitud será enviada a la **CNH** quien resolverá lo conducente.

Capítulo XI

De las acciones de supervisión y cumplimiento

Artículo 21. De las acciones de supervisión y cumplimiento. El **CTIHUNAM** podrá solicitar y realizar las acciones de supervisión que considere necesarias para verificar el cumplimiento de los presentes **Lineamientos**. Dichas acciones podrán ser, entre otras, las siguientes:

1. Solicitar información a los **Usuarios de la Información Petrolera**;
2. Realizar visitas de verificación a las entidades académicas dedicadas al resguardo de la información solicitada;
3. Solicitar la comparecencia de los **Usuarios de la Información Petrolera**.

Transitorios

ÚNICO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

Aprobados por el Comité Técnico de Información de Hidrocarburos de la Universidad Nacional Autónoma de México en sesión del 5 Agosto 2018.



**SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
CIRCULAR SPASU/DGAPSU/001/2018**

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES,
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES
GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES
DE UNIDAD Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS,
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
P R E S E N T E**

La Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria a través de la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU), hace de su conocimiento el Programa de Seguridad y Protección de áreas comunes del *campus* de Ciudad Universitaria, durante el Segundo Periodo Vacacional 2018 (PSP-SPV18), que para efectos operativos, inicia a las 15:00 horas del sábado 15 de diciembre de 2018 y concluye a las 5:30 horas del lunes 7 de enero de 2019. La elaboración y operación del presente programa, se hace en cumplimiento a las políticas generales descritas en la circular SPASU/001/2018, de fecha 14 de noviembre del año en curso, acordadas por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.

1.- Acceso vehicular al *campus*:

La vialidad al interior del *campus* estará dividida en tres zonas: Escolar, Cultural y Campos Deportivos e Institutos (mapa anexo que se publica en la contraportada de *Gaceta UNAM*). Para delimitar cada zona serán utilizadas las barreras amarillas. La salida de vehículos será únicamente por el lugar de ingreso.

Los accesos autorizados son:

- A. Av. Universidad 3000. Abierto 24 horas del día, hacia la Zona Escolar (Circuito Escolar, Circuito Exterior y Circuito de la Investigación Científica).
- B. Av. del IMAN. Abierto de 6:30 a 20:30 horas, hacia la Zona Cultural, MUAC, Universum, Unidad Mixta de Posgrado y Coordinación de Humanidades.
- C. Entrada por Multifamiliar y salida por Consejos Académicos. Abierto de 8:30 a 18:00 horas, hacia Campo de Beisbol, Institutos, Jardín Botánico y Campos Deportivos.

2.- Control de accesos:

Corresponde al personal de vigilancia de la DGAPSU el control del acceso vehicular al *campus*. El conductor del vehículo deberá respetar el siguiente procedimiento:

I. Personal académico-administrativo y estudiantes:

- Presentar credencial vigente de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).
- El ingreso y salida vehicular deberá ser por el mismo lugar, mediante el boleto de control de acceso, que al efecto se entregará.

II. Personas que visitan la Zona Cultural:

- Informar a su ingreso el motivo de su visita.
- Mostrar una identificación oficial vigente con fotografía.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).
- El ingreso y salida vehicular deberá ser por el mismo lugar, mediante el boleto de control de acceso, que al efecto se entregará.

III. Otros visitantes (proveedores, contratistas, prestadores de servicios, etc.):

- Presentar el documento de autorización para ingresar al *campus* universitario elaborado por la Dependencia o Entidad correspondiente.
- Mostrar una identificación oficial vigente con fotografía.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).
- El ingreso y salida vehicular deberá ser por el mismo lugar, mediante el boleto de control de acceso, que al efecto se entregará.

Los accesos peatonales de Av. del IMAN y Metro Universidad permanecerán abiertos de 6:00 a 22:00 horas.

3. Recorridos de vigilancia y supervisión:

Para la seguridad y protección del *campus*, se llevarán a cabo recorridos permanentes las 24 horas del día. La zona perimetral del *campus* estará resguardada en coordinación con las autoridades de Seguridad Pública de la Cd. Mx.

4. Servicios de comunicación:

- Postes de emergencia instalados en el *campus* (oprimiendo el botón de llamadas).
- Teléfonos amarillos instalados en cada Dependencia (descolgando la bocina). Es necesario verificar que en su Dependencia esté funcionando. En caso contrario deberá reportarlo a través de la página web *órdenes de reparación en línea* mediante el siguiente vínculo: http://132.248.68.40/postyama_report/ y/o a la Central de Atención de Emergencias.
- Número 55 desde cualquier extensión de la UNAM.
- PumApp aplicación de emergencias para teléfonos móviles.
- Línea de Reacción Puma al teléfono 56226464 o ext. UNAM 26464

Para casos de emergencia, podrán comunicarse a los siguientes teléfonos:

- Central de Atención de Emergencias, Vigilancia 56 16 05 23
- Bomberos 56 16 15 60 - 56 22 05 65

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria Cd. Mx. 22 de noviembre de 2018
EL DIRECTOR GENERAL
MTRO. GERARDO M. LOYO MARTÍNEZ



COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

La Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Universitario, agradece todas las iniciativas y acciones realizadas por la comunidad universitaria a lo largo del año 2018, para prevenir la violencia de género y fortalecer la igualdad y la equidad.

Asimismo, en el marco del Día Internacional de la Solidaridad Humana este 20 de diciembre, reflexionemos y reconozcamos la labor realizada por las y los universitarios en todos los ámbitos de apoyo a nuestra sociedad.

¡Les deseamos feliz año 2019!



Resultados del Primer Concurso Universitario de Fotografía

¡TÓMALE UNA FOTO A TUS DERECHOS UNIVERSITARIOS!

Organizado por la Defensoría
de los Derechos Universitarios

Primer Lugar:

Gómez García Carlos Darío

Segundo Lugar:

Sánchez Pérez José Ramón

Tercer Lugar:

Ramírez Hernández Eder Uriel



Resultados del Primer Concurso de Ensayo

“Mis derechos universitarios” Y tú, ¿cómo vives tus derechos universitarios?

Organizado por la Defensoría
de los Derechos Universitarios

Primer Lugar:

Rojas Vélez Kevin Adrián

Segundo Lugar:

Cruz Mora Alexa

Tercer Lugar:

Solís Mendieta Aurora



Foto: Fredy Pastrana.

Torneo Lauro Franco

Arrasa Pumas en tiro con arco

El representante de la UNAM se llevó los máximos honores del Primer Torneo de Tiro con Arco Lauro Franco Espinosa, organizado por Deporte Universitario, en CU, con una cosecha de 14 medallas, cinco de oro, seis de plata y tres de bronce.

El certamen rindió homenaje a Lauro Franco Espinosa, fundador de este deporte en esta casa de estudios, y se realizó en el Campo de Tiro con Arco que lleva su nombre, con la participación de las selecciones estatales de Michoacán, Ciudad de México y Puebla, además de la escuadra representativa de la Universidad del Valle de México.

“La importancia de organizar este torneo en la UNAM es para retomar un trabajo que inició hace muchos años mi abuelo y celebrar así otro aniversa-

El equipo universitario terminó en primer lugar con 14 medallas: cinco de oro, seis de plata y tres de bronce

rio más del significativo suceso, con la presencia de sus cuatro hijas, Luz María Cristina, Lidia, Laura y Lucía, quienes también fueron integrantes del equipo de arco y flecha de la UNAM y entrenaban aquí en Ciudad Universitaria”, expresó Gabriel Vera Franco, quien es entrenador de la disciplina en esta casa de estudios.

Los que lograron preseas de oro en arco recurvo fueron: Leonardo Taubig (en amateur); Arturo Yáñez (en abierto varonil);

Ares Díaz (en abierto femenino); Neri Fátima (en compuesto juvenil abierto) y Kevin Del Valle (en compuesto abierto).

Los universitarios con plata: Guillermo Aguayo (en recurvo amateur); Olinka Vera (recurvo infantil); Diego Ramírez (recurvo abierto); Catalina Reyes (recurvo paralímpico); Joaquín Sandoval (compuesto abierto) y Mónica Castillo (compuesto paralímpico).

Y las preseas de bronce: Fernando Alvarado (en recurvo cadetes); Xavier Larios (recurvo abierto) y Dante Chávez (en compuesto juvenil abierto).

Es oportuno recordar la labor que realizó Lauro Franco Espinosa en la UNAM, cuyas primeras dianas se instalaron en 1956, al sur de la Facultad de Medicina, junto al antiguo campo de beisbol (entre el Instituto de Ingeniería y la Alberca Olímpica). *g*

EDMUNDO RUIZ





México se llevó el Tazón Azteca

La selección nacional de la ONEFA venció 17-10 a los All American Eagles en el Estadio Olímpico Universitario, donde se dio un gran ambiente en las tribunas.

La XLV edición del Tazón Azteca fue organizada por la UNAM. El equipo local registra por primera vez cuatro triunfos consecutivos en este certamen, pues desde la edición XLII no conoce la derrota.

Fue un partido de defensivas, las que nulificaron los ataques durante la primera mitad y tuvo que ser un gol de campo de Diego Reyes, de 35 yardas, el que inauguró el marcador 3-0 antes de irse al descanso.

Al medio tiempo se rindió un homenaje a Gilberto Carpinteyro, recordado como un histórico jugador de fútbol americano

Derrotó 17-10 a los All American Eagles; hilvana cuatro triunfos consecutivos

en la Universidad, en la década de los 50, en los conjuntos de Ciencias Químicas, en intermedia, así como en Pumas, de Liga Mayor.

Para la segunda mitad, ambas escuadras confiaron más en el juego aéreo, pero fue el combinado mexicano el que sacó mejor provecho, pues Víctor Cruz encontró en zona de anotación a Brandon Niebla con pase de 14 yardas, para extender la ventaja 10-0. La respuesta del rival fue inmediata y Bradley

Jefferson, en un regreso espectacular de patada de 96 yardas, timbró las diagonales para el 10-7.

Esto no minó el ánimo de los locales y Víctor Cruz lanzó su segundo pase de anotación de la tarde, ahora con Javier Calzoncit, de 22 yardas, para el 17-7.

Bradley Jefferson fue la bujía ofensiva de los All American Eagles, pues colocó a su equipo en un par de ocasiones en zona roja. Lamentablemente para su causa sólo pudieron rescatar tres puntos, con un gol de campo de Ryder Andrews, de 42 yardas.

Para el último cuarto, la visita intentó empatar el marcador, pero la defensiva mexicana apareció para frenar todos los embates.

ARMANDO ISLAS



DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa
Secretario de Desarrollo
Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención
y Seguridad Universitaria

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General
de Comunicación Social

Gaceta

Director Fundador
Mtro. Henrique González
Casanova

Director de Gaceta UNAM
Hugo E. Huitrón Vera

Subdirector de Gaceta UNAM
David Gutiérrez y Hernández

Subdirector de Gaceta Digital
Hugo Maguey

**Jefe del Departamento
de Gaceta Digital**
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Sergio Guzmán, Pía Herrera,
Leticia Olvera, Oswaldo Pizano,
Alejandra Salas, Karen Soto,
Alejandro Toledo y Cristina Villalpando

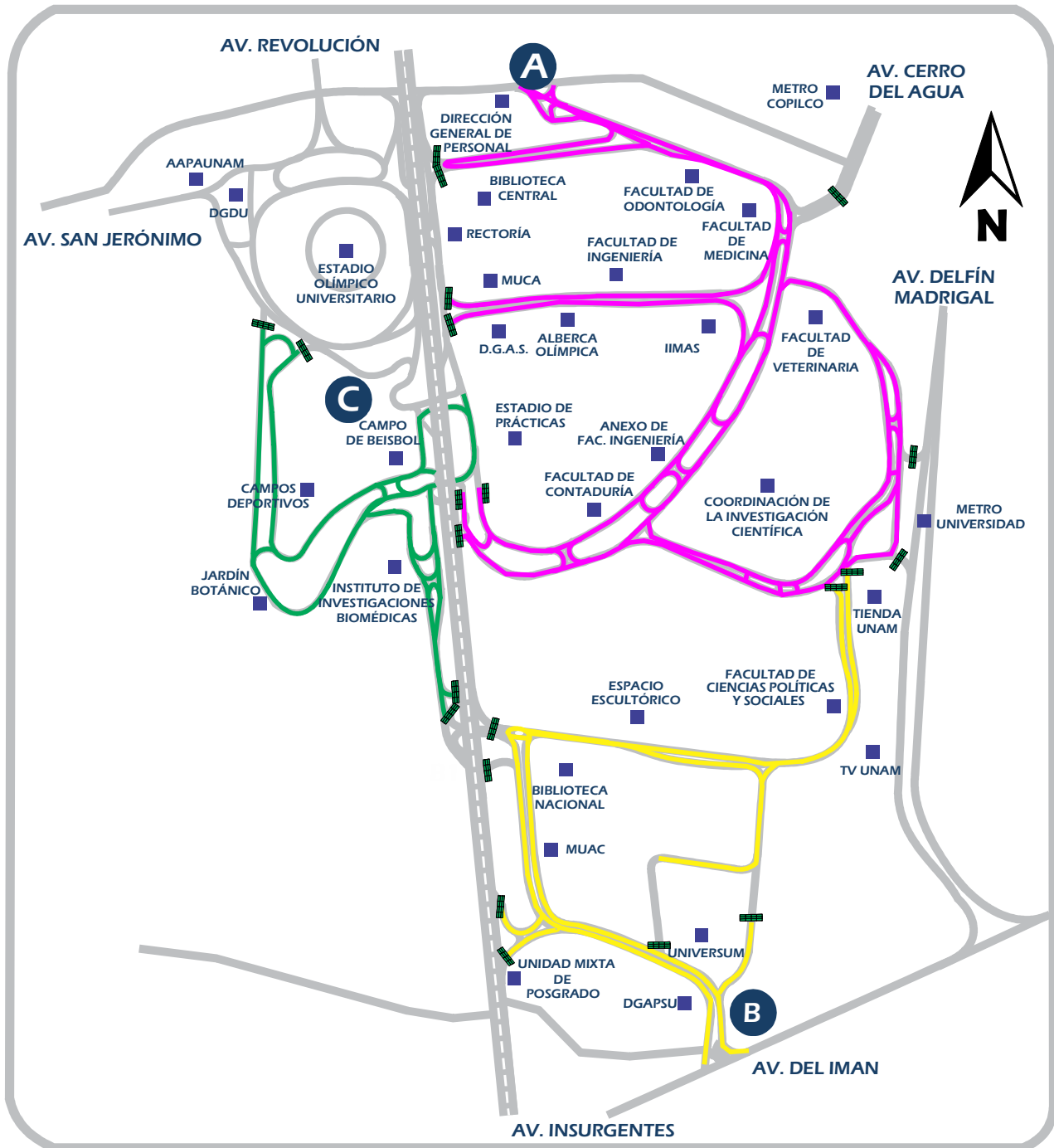
Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria. Tiraje: 15 000 ejemplares.

Número 5,015



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA

ACCESOS AUTORIZADOS CON MOTIVO DEL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL 2018
DEL *15 DE DICIEMBRE DE 2018 AL **07 DE ENERO DE 2019



ACCESOS Y HORARIOS

- El control vehicular de entrada y salida se hará con boleto de acceso.
- La salida de vehículos será únicamente por el mismo lugar de acceso.
- La revisión de cajuelas en accesos se hará aleatoriamente.

- A** Av. Universidad 3000. Abierto 24 horas del día, hacia la Zona Escolar (Circuito Escolar, Exterior y de la Investigación Científica).
 - B** Av. del IMAN. Abierto de 6:30 a 20:30 horas, hacia Zona Cultural, MUAC, Universum, Unidad Mixta de Posgrado, Coordinación de Humanidades.
 - C** Entrada por Multifamiliar y salida por Consejos Académicos. Abierto de 8:30 a 18:00 horas, hacia Campo de Beisbol, Institutos, Jardín Botánico y Campos Deportivos.
- * Inicia a las 15:00 horas.
** Concluye a las 05:30 horas.